

**ACTA N°064 – 2025
PERIODO CONSTITUCIONAL
2024-2028**

ACTA NÚMERO CERO SESENTA Y CUATRO - DOS MIL VEINTICINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTIDOS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIECIOCHO HORAS CON DIEZ MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Minor Centeno Sandi.

PRESIDENTA Y SINDICA SUPLENTE

Olga Moncada Ledezma

CONCEJALES PROPIETARIOS

Francisco Madrigal Céspedes
Carlos Mauricio Duarte Duarte
Denia Villalobos Barahona
Angie Vanessa Bonilla Santana

CONCEJALES SUPLENTE

Rafael Angel Duran Baltodano
Mario Delgado Rodriguez
Diana Salas Ibarra
Ivania Quesada Prendas

INTENDENTE

Lic. Ronny Montero Orozco

VICE INTENDENTA

Lcda. Zulay Mora Jimenez

ASESORA LEGAL

Lic. Aralyn Villegas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

CONCEJALES SUPLENTE

VISITAS

VISITAS POR INVITACION

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión.

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. ORACION
A cargo de la concejala Ivania Prendas

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. Ratificación acta ordinaria 63-25.** Se somete a ratificación el acta ordinaria 063-25 en la cual estuvieron presentes los concejales (Carlos Duarte, Mario Delgado, Minor Centeno, Francisco Madrigal, Angie Bonilla y Rafael Duran). Se ratifica en todas sus partes.

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

- a. Se recibe para su debida juramentación a los jóvenes:**

- | | |
|-----------------------------------|--------------------|
| ➤ Agustín Varela Villarreal. | cedula 6 0511 0420 |
| ➤ Jordani Rosales Jimenez | cedula 6 0482 0567 |
| ➤ Maria del Mar Rodriguez Porras. | Cedula 1 1607 0914 |

Quienes fueron nombrados como miembros del comité de la persona joven en la sesión ordinaria 63-2025 del día quince de julio del dos mil veinticinco. Procede a la juramentación el presidente municipal Sr. Minor Centeno Sandi, según el juramento estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política que dice:

-¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? ... -si así lo hicieres, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden”.

Una vez juramentados los jóvenes se retiran

AUDIENCIAS

- b. Se recibe a los señores Pablo Arce, Estefania Madrigal y Roberto Meza.**

PRESIDENTE. Darles la bienvenida tal y como se les indicó la secretaria cuando dieron la audiencia por reglamento, les damos un espacio de 15 minutos, entonces esos 15 minutos corren a partir de ese momento, bienvenidos.

PABLO ARACE. . Muchas gracias don mayor. Mucho gusto mi nombre es José Pablo Arce, soy representante de la empresa Santa Teresa surf spa y resort S.A.

Mi representada tiene los derechos de concesión de un lote en playa Santa Teresa y en zona hotelera y retomamos un proyecto que lamentablemente se ha quedado tirado de un hotel que se llamaba o que se iba a llamar habitats y básicamente logramos retomar ese desarrollo, el cual ya va para adelante y se espera que pueda abrir entre noviembre y diciembre de este año, yo represento un grupo de inversionistas que ya tienen un hotel en Nosara. Bueno, esta página está en inglés, pero es un concepto de contacto con la naturaleza de baja densidad y, sobre todo, que ha tenido mucho éxito con la integración de la comunidad, no sólo en creación de empleo, sino en la creación de una economía circular dentro de la comunidad, se han integrado los servicios, por ejemplo, de clases de surf de surfistas locales, tienen su propio espacio dentro del hotel. Los servicios de SPA y masaje todos son personas de la comunidad para el proyecto de Santa Teresa, que se va a llamar fermatta, tenemos estimado 82 trabajos directos, de los cuales el 90% se estima que van a ser del distrito y probablemente sí un 10% que va a venir de afuera, pero el 90% es se espera que sea de aquí, sólo en empleos directos.

Recientemente, en los últimos meses habíamos notado dos cosas, por los cuales nos habíamos reunido con don Ronny, en la cual uno nos ayudó porque había una persona que había metido un como una especie de camper como un camión ahí y le estalló las llantas, entonces no se podía mover y ahí empezó a vender cosas. Y tocamos base con el Concejo para poder limpiar la zona y en ese momento nos dimos cuenta que había una invasión de la zona pública propiamente. Yo sé que este Concejo de distrito ha hecho un paso muy importante para limpiar la zona pública. Ha tratado de poner a los concesionarios en orden, de hecho, a nosotros nos previnieron y cumplimos con varias cositas que tuvimos que poner en orden y básicamente esta administración ha venido en un proceso de limpiar esa zona. Una de las cosas que nos habíamos dado cuenta es que enfrente de esta concesión se está utilizando una zona que es parte de la zona pública y parte de la zona de servicios básicos como un parqueo ilegal.

En otras oportunidades sé que en la comunidad lo que han hecho algunos otros concesionarios es simplemente cerrar el paso. Y no queríamos hacer eso, queríamos. Claro, simplemente no cerrar y que y que se cumpliera porque al final de cuentas sí hay una protección de la de la zona pública de la zona marítimo terrestre, sino lo que queríamos era ver cuál era la necesidad de la comunidad, porque si hay una cosa que es muy cierta, que ese ese punto tengo entendido que es un punto muy apetecido para la práctica del surf, entonces lo que hicimos fue reunirnos incluso con miembros de la ADI para ver qué necesidad tenían. Y nos comentaron varias cosas, sobre todo dos una era el acceso porque la calle está un poquito deteriorada y 2 que la comunidad definitivamente sí tiene una necesidad de parqueo en esa zona para poder disfrutar de ese punto de surf que de que es parte de la que atrae a mucha gente a esa parte de la comunidad, entonces ahí viene ya la propuesta de nosotros de donación, la cual vimos con don Ronny en algún momento y vimos también con miembros de la ADI, porque lo que queríamos era hacerlo bien. Y con la Cámara de turismo, que ya somos parte de la Cámara de turismo hicimos o estamos planeando 3 cosas. Dos de las tres ya las hicimos, una es habilitamos una zona de parqueos en el costado de la concesión que ahí van 12 parqueos. Esos 12 parqueos son exclusivos para la comunidad, no son para el hotel. El hotel va a tener unos parqueos adentro, pero aparte de eso y como parte de la negociación que realizamos para retomar el proyecto. Negociamos con la persona que era la dueña, bueno que es la dueña actual, perdón del lote donde se ubicaba la discoteca la Lora amarilla para que a partir de noviembre nosotros vamos a habilitar parqueos ahí para la comunidad. Ahí se estima. Roberto, que es el encargado del del de la administración del proyecto, el ingeniero estamos

estimando 40 parqueos, entonces esas 2 cosas ya la hicimos y la tercera que es para las que estamos aquí haciéndole la presentación es para arreglar la calle, que sea más bonita, para que sea transitable, para que la gente pueda dejar esos carros y caminar y que no sienta que está caminando en un en una parte de lodo. Y, sobre todo también que muy importante porque don Ronny y la ADI así no lo pidieron, garantizar el acceso de servicios de emergencia. Entonces les queríamos también mostrar un proyecto que hicimos este mismo grupo en Nosara que lo pueden realizar en internet, se llama calle modelo, básicamente lo que hizo fue pavimentar toda la calle principal de Nosara, no sobre la carretera nacional, sino más bien la calle principal del comercio. Roberto puede hablarles un poquito, pero básicamente se hizo todo un sistema desagües y se adoquinó hasta literalmente la entrada del refugio. Eso fue un proceso de cuanto Roberto en tiempo.

ROBERTO. Fueron como dos años fue un proceso. Fueron donaciones de diferentes entes privados de la comunidad, trabajando en conjunto con el Concejo y con la municipalidad. La verdad fue súper linda porque además se resolvió un tema que había de inundaciones en la zona porque no había manejo de aguas pluviales y ha sido un éxito, al punto que ahora se han puesto de acuerdo diferentes grupos de vecinos y ya lo replicaron en lo que se ahí se conoce, como esa es calle que se llama la del norte. Ya hicieron en la del norte y ahora le están poniendo de acuerdo para una más pequeña. Entonces, como que lo que uno busca es ese efecto bola de nieve, verdad que la gente se pueda poner de acuerdo y vayan mejorando a través de haber visto si funcionó.

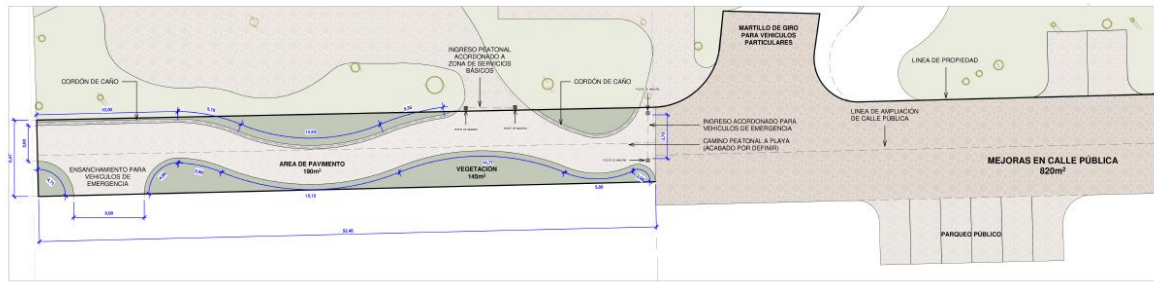
PABLO. Y nada más para ahorita darle ya la palabra a Roberto desde el punto desde la parte vista técnica. Esta es la concesión gracias a la zona hotelera. Aquí está la parte de la zona de servicios básicos que Roberto va a comentar un poco de qué es lo que vamos a poner ahí porque vienen unas duchas para la comunidad y los parqueos que ya están habilitados están aquí.

ROBERTO. Parte de lo que tenemos aquí es donde según el plan regulador termina la calle pública y entra lo que, según el plan regulador, es un acceso peatonal, parte de lo que estamos proponiendo es hacer estas mejoras. Son unas mejoras de adoquinado aquí en esta parte, pero que tenga el ancho necesario para que los vehículos de emergencia puedan ingresar en cualquier caso de emergencia y ojalá nunca haya que usarlo, pero si hay alguna persona necesitando el acceso al vehículo de emergencia, puede salir aquí y salir.

Similar se hizo en la zona de playa guiones en el cual se pone un mecate o una cadena y ahí pueden entrar los salvavidas, pero solo los salvavidas tienen ingreso aquí sería Cruz Roja, bomberos de quienes las personas que tengan.

Además, parte de lo que identificamos es si viene una persona en silla de ruedas, si viene una mamá o un papá con un coche, es prácticamente imposible pasar por ahí o no sé si hay unos carajillos, ahora que andan las biciletillas y todo es como poder hacer esto que sea realmente un espacio peatonal para las personas que quieren ir y utilizarlo. Actualmente, lo que esta sucediendo es que están invadiendo con estacionamiento en toda esta zona y yo me dedico a administración de proyectos sostenibles, lo que afectamos ahí es la fauna y a la flora porque se afecta la vegetación nativa y se afecta los animales, al desove, lo que tenemos es vehículos parqueando todos los días y además sabemos que la mayoría de los vehículos no están en gran estado, están habiendo filtraciones de aceite o combustibles que están yendo directo a como se lo traga la arena. Entonces parte de lo que queremos con esto es poder evitar que eso siga sucediendo. Y organizar un poco la comunidad.

Veamos un poco las los fotomontajes de qué es lo que se propondría?



Es más o menos esto

Con este sería el ingreso al hotel y a partir de ahí que sería este panelcito que se veía en la otra son los 12 estacionamientos, todo en el lindero de la parte interna, pero en todo el lindero de la de la propiedad hasta donde termina la propiedad, menos donde hay un par de postes y un transformador y cosas así que obviamente ahí no se puede.

PABLO. Nosotros tenemos un presupuesto de obra que anda en los 17.700.000 colones y eso lo asumirían mi representada y lo que estamos pidiéndole respetuosamente es que nos

aprueben poder realizar la donación que hicimos la solicitud, según el reglamento que tiene el Concejo para para tal propósito Y más bien no sé si tiene alguna pregunta.

De hecho, en la solicitud que le presentamos al Concejo viene una copia del presupuesto de obra y también bueno, viene un poquito de los fotomontajes que salen y nosotros en realidad estamos listos para empezar obras cuando ustedes nos autoricen.

ROBERTO. Toda la vegetación que se va a poner que ven ahí es vegetación nativa, no necesita de irrigación el agua es para las personas, no para regar matas.

Son sólo vegetación nativa de la zona para no tener que estar usando agua potable para regar Matas, sino que el agua potable sea para las personas.

Según el plan regulador, vemos esta esquinita de zona de servicios básicos, entonces ya hay todo un diseño con paisajismo, con duchas para para uso de cualquier persona que esté en estas zonas con acceso a un escritor de información, y entonces la idea es que poder integrar esto con todo el diseño del del área pública por, por decirlo de alguna forma, entonces ya la ahí ya tenemos las conexiones de agua y eléctricas, hasta aquí todo está la tubería lista. Y la intención de la desarrolladora es, como sabemos en Costa Rica, somos totalmente dependientes de las temporadas la intención es abrir el hotel para diciembre. Si no abrimos en diciembre, yo salgo ocurriendo, aquí no me vuelven nadie nunca porque diciembre, pero vamos corriendo bastante para tenerlo listo para ese momento.

PABLO Que todo el planteamiento que estamos haciendo no sólo acorde con el plan regulador, sino más bien para ayudar digamos en esta misión que tiene el Concejo de regularizar y poner en orden todo lo que está pasando en la zona pública. Entonces, De hecho, todo va acorde con el plan regulador y más bien lo que queremos es regularizar toda esa zona que al día de hoy no está en orden. Muchas gracias por el tiempo y si tiene alguna pregunta con muchísimo gusto.

RONNY. Los proyectos de la zona marítimo terrestre siempre se han manejado, se habían manejado a lo que quisiera el desarrollador Y para mí y para doña Zulay, siempre hemos creído que primero hay que ver cuál es el beneficio real, además, obviamente del ingreso de patentes de bienes inmuebles y demás impuestos y el impacto positivo que se va a generar en la comunidad. Ese sitio efectivamente es uno de los lugares más visitados por los locales. Pero lamentablemente se ha venido dando una situación. Ya hemos realizado la limpieza de 5 sitios en zona pública, donde hemos tenido que quitar mesas, sillas, camas y demás y este es uno de los sitios que, si bien es cierto, no tienen una invasión directa de los concesionarios en la zona marítimo terrestre es más bien por parte de vehículos de las personas que llegan a surfear. Es un sitio que si bien es cierto está impactado, pero que ahí hay una de las mejores olas de acá del lugar y que por eso mismo es que tenemos que tratar de mantener ese sitio con las mayores condiciones ambientales y naturales, porque lo que permite que una ola en sitios turísticos y de surf sean buenas, es dependiendo del impacto que se le genere inclusive se puede perder una ola dependiendo del impacto que se le dé a un sitio de estos.

Entonces lo que nos sentamos a conversar con ellos fue explicarle la situación del lugar, lo importante que es para el surf. Que podría ser un modelo a seguir por parte de los demás concesionarios indistintamente si tienen o no zona de servicios básicos, pero establecer un sitio frente a la zona pública donde las personas que llegan a esos lugares puedan bañarse y llevan niños que puedan irse tranquilo con los niños en arena y evitar al mismo tiempo, pues lo que muchos hacemos que llegamos a la playa con botellas de agua para llevarnos después a los niños bañados.

Y no es el caso, pero tal vez en algunos casos inclusive se les olvidan las botellas y ya estamos provocando contaminación y de mas

Además de eso le explicamos la situación, un impacto directo a la comunidad era eliminar de manera inmediata un parqueo que lamentablemente no debió de haberse colocado ahí en ningún momento o haber sido utilizado de esta manera, pero si estamos tratando de dar

un ejemplo con respecto a la usurpación de la zona pública para personas que lo están ocupando para uso comercial, pues obviamente que teníamos que hacer algo también con este sitio. Al no tener aún el presupuesto aprobado que un presupuesto viene dos accesos y medio, me parece este no era del caso, pero les explicamos a ellos la situación y ellos vieron la posibilidad de hablar con algunas personas para presentar una donación, una donación del proyecto.

Así mismo les dijimos, ok, el asunto es que todos esos vehículos que llegan ahí que pueden ser, no sé, 40, 50 o 60 vehículos después, donde los colocaríamos porque lo único que iba a quedar era la carretera y íbamos a tener un problema de vialidad.

Ellos responsablemente vieron la posibilidad de buscar una solución. Mientras tanto, nosotros vemos la posibilidad de adquirir una zona en ese espacio de zona marítimo terrestre y no concesionarlo, ese es un proceso que ya realizamos ya revisamos y en este momento está el departamento de zona marítimo terrestre, haciendo lo que corresponde para qué para permitirle en el momento que ya esté a nombre del Concejo Municipal y ya se sepa que no se va a dar en concesión, habilitar ahí un espacio de parqueo y también un espacio de unos pequeños sitios donde podemos eventualmente tener un alquiler porque ahí hay personas que venden, por ejemplo Pipas, hay una muchacha que hace trenzas, Hay un muchacho que alquila tablas de surf. Y es un sitio que ha sido muy complicado porque ahí hemos tenido que realizar varias veces atenciones como ellos lo mencionan con personas que indiscriminadamente se han metido en el lugar a tratar de vivir ahí y demás y es difícil porque cuando tenemos que ir por una situación de estas y nos encontramos otras irregularidades o personas realizando actividades sin permiso, pues tenemos que actuar con todos, no podemos actuar con uno, sí, con otro no. Y, lamentablemente, pues se le ha hecho, por así decirlo, pues no un daño, sino que hemos tenido que actuar con toda la situación que hay ahí y tal vez por uno, que era el que realmente estaba causando la situación. Entonces vemos que la necesidad también de un sitio, que es mucho para los locales, que es uno de los sitios más atractivos para el surf y que es uno de los sitios más visitados., entonces necesitábamos darle algo a estas personas para solucionar, entonces ellos optaron por buscar un espacio hicieron un contrato que me parece por 2 años. Dicho contrato no se va a poder romper para el fin específico que es dejarlo en uso público para parqueo público a las personas que quieran llegar a ese lugar y además de eso, ellos modificaron el diseño en la zona marítimo terrestre que ellos tenían para un uso propio, por así decirlo Y decidieron dejarlo para parqueo de uso de la comunidad.

Estas son las cosas que nosotros hemos estado buscando. Si bien es cierto ellos traen su proyecto, traen un fin específico que es tener ingresos, tener economía y demás, además están generando empleo, pero nos abrieron la puerta a nosotros como gobierno local de exponerles cuál es la situación del sitio y el impacto que iba a provocar todo lo que se tenía que realizar por parte de la municipalidad y se pusieron la camiseta para buscar en conjunto una solución para todos. Y eso exactamente refleja el trabajo que realmente nosotros hemos tratado de venir motivando. Y ojalá que sea el inicio de muchos otros proyectos que están en proceso de realizarse y que hemos tenido las mismas conversaciones. Les hemos indicado que se alejen más del límite de la zona pública para que tengan más frente a la zona pública y que no tengan en ningún momento que utilizarla. Entre otras cosas, muchas personas he visto comentarios que dicen, no es que la gente ya se está adueñando de la zona pública, pues no es un trabajo que se ha venido haciendo en conjunto, que hemos conversado y que al no tener nosotros ahorita la solución para brindarle a la comunidad, ellos responsablemente han dicho, nosotros estamos de acuerdo con la situación, entendieron la situación y han venido realizando estas actuaciones al fin y al cabo, pues bueno, les indicamos que la única manera de recibir una donación es siguiendo el reglamento, se les hizo llegar el reglamento y es la solicitud de la cual ellos mencionaron que está en este momento por acá les explicamos de igual manera la situación de ante

una emergencia que podría el hecho de que sea un sitio peatonal pero que tenemos que tener acceso y más siendo ese uno de los más visitados por los locales y entonces el diseño que ellos hoy les acaban de indicar es teniendo la posibilidad de que ingresen vehículos de seguridad al lugar. Siempre obviamente, pues va a haber una manera de evitar de que cualquier otro vehículo ingrese y que los vehículos de seguridad serán los que tengan la manera de cómo ingresar al sitio.

Creo que esto es como un plan piloto, me parece a mí a nivel de todo, el de todas las zonas costera de Cobano y creo que podría significar un antes y un después de cómo la municipalidad, el Concejo Municipal y la parte privada o la parte concesionaria podemos trabajar de manera conjunta y darle una solución que por muchos años y décadas no hemos tenido.

Servicios básicos que sean de uso público para las personas que nos visitan, seguridad que tenga acceso hasta la zona pública. Ir cambiando lo que hay en todo Costa Rica porque es lamentable que los accesos a todos los sitios más bonitos de playa son los peores que tiene El País y esto es una de las cosas que estamos tratando de cambiar con los 2 proyectos que van en el presupuesto extraordinario y cuando hay personas que quieren unirse y quieren cambiarle la cara a los accesos a las playas de Cóbano, pues entonces creo que tenemos que también abrirle la puerta para aprovechar este tipo de apoyos, entonces, a grandes rasgos nos hemos reunido, no sé si 2 o 3 veces creo que como 3 veces ya en transcurso de 8 meses para acá.

Y han sido reuniones muy buenas porque se explica la situación se trae a la mesa y posteriormente tanto nosotros como ellos han indicado. O k nosotros hacemos esto, pero la municipalidad qué entonces les hemos dado también la base de cuál es nuestro compromiso con lo que ellos están haciendo y ha sido un esfuerzo conjunto, ellos están dando, pero nosotros también estamos proponiendo y creo que también eso es importante. Y bueno y que quede abierta también la puerta para todos los concesionarios y los solicitantes de concesión que están presentando proyectos para que sepan que esta es la manera como se debió de haber venido trabajando en Cóbano y esta es la manera como pretendemos que se siga trabajando de ahora en adelante en Cóbano que sean espacios para toda la comunidad, respetando por supuesto, el espacio de la zona marítimo terrestre que le corresponde al concesionario. Muchas gracias.

ANGIE. Muchas gracias, señor presidente, muy buenas noches, por acompañarnos el día de hoy. Estoy súper encantada con este proyecto. Espero que sea el primero de muchos que sirvan de ejemplo, porque es muy interesante la propuesta que están trayendo y aparte de interesante es muy necesaria. Definitivamente en Santa Teresa demasiado necesaria. Ojalá que muchos más se unan a esto y que sirvan de gran ejemplo. Como Don Ronny, ya bien lo dice, hay que buscar cómo solucionar las cosas y me parece que es una gran solución y yo les agradezco mucho esta propuesta. Me encanta. Muchas gracias por estar aquí.

PABLO. Muchas gracias y De hecho que nosotros venimos en una lucha con clientes que tenemos en la zona, no porque creo que anteriormente había como una cultura de choque con la con el Concejo. Y, yo creo que eso no lo llevó a nadie a ningún lado.

Y algunos concesionarios todavía no nos creen que sí se puede, entonces, de hecho, creo que ese proyecto nosotros nos va ayudar mucho de cómo enseñarle a los concesionarios hacer las cosas correctas a seguir los procesos y también como quitar esa mala idea de que a veces cuando uno quiere hacer las cosas bien duradas, 7 años, porque como hizo Ronny, o sea, no es algo inmediato, hemos tenido Probablemente unos 8 o 9 meses de estar en verdad en conversaciones. Pero la verdad es que sí se puede y eso es lo que nosotros queremos mostrarle un poco también a la gente y a clientes nuestros que sí se puede hacer. Entonces más bien le agradezco mucho sus comentarios.

ANGIE. Muchísimas gracias.

Ojalá que sea Los primeros, pero que vengan muchos más que sea un gran ejemplo y que si todos los concesionarios sepan que pueden acercarse acá y que ojalá se vean muchos más proyectos de estos para la zona.

ROBERTO. De verdad agradecer las palabras. Yo este es el cuarto proyecto que hago con esta desarrolladora como administrador de proyectos y si algo les puedo decir es que es gente realmente comprometida. Ahora cuatro proyectos después, digo, pongo las manos en el fuego en que hacen las cosas bien, o sea no, no se saltan pasos y parte no le mencioné lo de la zona de servicios básicos, o sea, viene de fijo una estación de reciclaje porque la intención es que aprendamos, viene una estación de agua filtrada fría para que las personas puedan rellenar sus botellas de agua con agua filtrada y parte de lo que por lo menos los proyectos en los que yo participo es lo que quiero es que la gente ojalá los porque entonces si nosotros podemos hacer como esto que sea un proyecto modelo y los empiecen a replicar, como decía Ronny y en otros en otras zonas, en otras, en otras playas que ni siquiera tienen que ser parte del distrito, en la zona sur en limón, en todos lados que a mí me toca andar por proyectos. Pudiéramos hacer las cosas que se vean en estas alianzas se pueden hacer las cosas muy bien porque obviamente con eso también se benefician los desarrolladores, son relaciones, ganar, ganar y se generan relaciones a largo plazo. Entonces de verdad esas son cosas que a mí me emocionan y decirles que verdad estas desarrolladoras son gente que hace las cosas bien y rápido. Además, como te digo, empezamos a construir y ya tengo que traerlo para diciembre, pero es así que son personas buenas. Eso para mí, por lo menos es muy importante.

CARLOS MAURICIO. Muchas gracias, señor presidente, muchas gracias señores. Bienvenidos al Concejo.

Ustedes están hablando ahí de un parqueo de 40 carros, ese dónde va a estar ubicado, PABLO. donde era la antigua discoteca

CARLOS MAURICIO. Pero eso tiene dueño y en este caso.

PABLO Con contrato con ellos para el uso

CARLOS MAURICIO de un contrato por cuánto

PABLO. Por dos años

CARLOS MAURICIO. Después de lo y después de los 2 años, si el dueño va a vender su propiedad, nos quedamos sin parqueo.

PABLO No Mauricio 2 cosas hay bueno 3 cosas De hecho.

Hay una opción de compra por ese terreno que se puede ejecutar durante esos 2 años o al final de los años.

Esa es una opción y de hecho ya están trabajando los números para ver si se puede dar o no se puede dar. La segunda opción es que también parte de lo que hablamos con el Consejo es que se espera que para dentro de 2 años ya esté habilitada esta concesión, que se espera que dé a nombre del Concejo para para que ellos lo van a implementar como parqueo.

Y también tenemos una tercera opción que honestamente esa digamos, se está estudiando que es que se está negociando un lote que está detrás digamos, ¿dónde quedaría la concesión? O sea, es una zona que está en proceso de titulación, por eso no podría garantizarlo que ya se va a utilizar, pero esa sería una tercera opción que sería adquirir ese lote y ya implementarlo también ya como parqueo dentro de propiedad privada, no dentro de concesión.

CARLOS MARUICIO. Esas son una de mis preocupaciones, digamos el parqueo, digamos aquí perfecto, porque ustedes vienen a ofrecer y decirnos vamos a hacer esto, vamos a hacer lo otro. Me preocupa, bueno, si no se da la opción de compra, si no se da ese terreno de titulación. Y ustedes ya tienen que estar en diciembre abierto, Si no, el caballero lo sale huyendo. Lo que me preocupa es eso número uno, pero ya usted dio 3 aclaraciones, el número 2 me preocupa que Ok perfecto se cierra la entrada, hagan la entrada en adoquín

y perfecto y lo más lindo posible y a como ustedes están presentando, me preocupa Que esta concesión sea una más de la que se adueñan de la zona pública. A como hay muchas en la zona.

Adueñarse en qué sentido de que ya ahora, como ya está cerrado el paso, no pueden entrar vehículos, ponemos sillas, ponemos de todo y ya nadie puede entrar por ahí. Entonces eso es lo que me preocupa y me gustaría que se aclare porque esto lo están, lo están viendo muchos, muchas personas y que quede muy claro al público, por favor,

PABLO. No, claro, Mauricio y de hecho creo que el concepto del proyecto como tal va un poco en contra de eso, porque como lo que le digo es aprovechar ese frente a playa que si tienen no obstaculizar nada. De hecho, por ejemplo, el proyecto que se tienen en Nozara tiene una particularidad que es que no tiene concesiones porque los 200 mts. es refugio de vida silvestre, pero entonces más bien digamos que la belleza del hotel es que está frente al refugio y más bien no se toca. Nosotros lo que queremos es incluso que ya hemos hablado un poco con la municipalidad, utilizar esa área para organizar torneos de surf por la importancia que tiene ese punto y la intención no es para nada utilizar la zona pública de forma privada, porque más bien creo que. eso va de la mano de lo que está el Concejo Municipal haciendo el Concejo Municipal que ha estado notificando y desalojando el uso ilegal de la zona. Yo creo que el Concejo sí tiene los mecanismos legales para para no sólo comprobar que no lo vamos a hacer, sino también de que en caso de que se hiciera que no se piensa hacer, se tenga que regularizar, pero de parte nuestra sí le puedo decir como representante que esa no es la idea, más bien lo que se quiere es por eso se quiere habilitar esa zona de Servicios básicos para la comunidad.

Porque lo que se quiere es que sea un lugar bonito de estar, que hay una buena vibra que en el que en el futuro podamos crear un área para la comunidad, por ejemplo, con las competencias de surf y que sea más bien que sea visto como el hotel del surf, No, Queremos que sea un hotel de que uno llegue. Ahí hay un montón de gente acostada este con meseros pidiendo un trago, creo que esa no es la idea de la de Del proyecto y más bien los invito a ver el a seguir las páginas de ese hotel Hotel Sendero Nozara para que también puedan ver un poquito Cuál es el concepto

ROBERTO. yo quisiera agregar desde la desde el punto de vista técnico.

Del lindero de la propiedad. Obviamente hay un retiro de 10 m en el que no se puede construir. Entonces en ese retiro se pueden poner mobiliario, o sea Mobiliario móvil. Le aseguro que esta gente jamás va a invadir la zona pública porque uno ya tiene ese espacio. Segundo, con el nivel de inversión que se está haciendo y la cantidad de personas que se van a que se van a dar trabajos, jamás se va a poner en entredicho algo que pueda afectar la concesión, porque un nivel de inversión de este calibre que después la concesión se puede afectar de alguna forma. Creo que ese desarrollador se iría a la quiebra definitivamente en un caso de esos y no sólo esto, sino que el desarrollador anterior estaba prácticamente si aquí eran los 10 m, estaba empezando aquí esto se echaron un poco más para atrás para generar más espacio frente a la A la zona marítimo terrestre. Me gustaría poder enseñar, puedo venir cualquier otro día que ustedes me den audiencia y enseñarles Fotos aéreas del sitio, lo que es cuando lo recibimos y lo que estamos haciendo estamos invirtiendo En más de 3000, De plantas nativas, con árboles que ya vienen a tamaños de hasta 6 m para hacer conexiones con plantas desde la parte Marina a que puedan ir hacia atrás, sobre todo la topografía que tenemos en Santa Teresa, que plano y de repente sube y esa ese puente no se le está haciendo a la fauna, entonces todos son estas 3000 especies nativas que se están repoblando en todo en toda la concesión.

Eso es una inversión de verdad para poder hacer esta parte son.

Para su preocupación. A mí me preocuparía como costarricense, eso vienen, hacen el hotel y empiezan a invadir, más bien lo que se han echado es para atrás Yo creo que nadie

quisiera poner una concesión en peligro por una tontera de invadir zona que no les que no debería.

RONNY. Es parte de lo que comentaba anteriormente, ellos tienen un compromiso y una responsabilidad social que están adquiriendo y nosotros también tenemos una responsabilidad como intendencia, ver cuáles son esos espacios que ya los tenemos definidos, que posteriormente vamos a presentar el Concejo Municipal para que quede en Administración de esta municipalidad y posteriormente realizar los procesos para habilitar esos espacios de parqueo.

Eso es una de las cosas que bueno que mencionaste eso, eso fue algo que también tocamos en su momento. Ningún proyecto ha tomado en cuenta, por ejemplo, a somos congos que son los que se han venido partiendo del alma en este lugar para lograr que la conectividad, para lo que mucho de lo que tenemos en biodiversidad, llama la atención y permita la visitación de los turistas, en este caso el Congo, tenga la posibilidad de tener siempre esa conectividad, eso es algo que ellos también están tomando en cuenta. Sobre la situación de los comentarios.

Que se indica en redes sociales y demás. Vamos a ver a nosotros nos han exigido que la zona pública tiene que estar limpia y lo estamos cumpliendo.

Y sólo porque tal vez no es una concesionaria la que está usando la zona pública, pero somos nosotros mismos los que estamos llegando a parquear en la zona pública. Aquí no es para uno, sí y para otros no. La zona pública es la zona pública y se tiene que respetar. Y, eso es lo que tenemos que hacer, no es irnos contra las concesiones que están utilizando la zona pública irregular. Ah, pero el que lo está usando, si soy yo el que estoy llegando y me estoy parqueando ahí, entonces yo sí puedo, no, eso no es así, aquí no se le está permitiendo a nadie, y créanme que tiene que ver muchísimo quién está en la intendencia municipal y quienes están en el Consejo Municipal, si quien está en la intendencia municipal va a ser permisivo y va a permitir que los dueños concesionarios o comerciantes utilicen la zona pública para lucrar entonces, eso es lo que vamos a tener.

Pero si los concejales y la intendencia que estamos acá realizamos las acciones y vamos de frente como lo hemos venido haciendo hasta este momento, entonces eso es lo que la comunidad va a tener, porque hablo directo y con toda la potestad porque nosotros lo estamos cumpliendo y lo estamos haciendo. ¿Entonces, de quien depende que la zona pública esté libre? de la intendencia y del Concejo Municipal

¿De quién depende si está usurpada y si no permite el libre tránsito y el libre disfrute de las personas? de la intendencia y del Concejo Municipal

Entonces es lo que hemos estado tratando de hacer.

Créanme que al menos mientras nosotros estemos acá y este Concejo Municipal que se ha puesto la camiseta, no vamos a permitir que nada de esto suceda y esto no es como ya lo han querido mencionar que se les está dando la opción para que se siga con la gentrificación, no para nada. Esto ha sido pensado, analizado y si hay algo que creemos en este momento es que los espacios para la comunidad se mantengan y este va a ser, como les he indicado, uno de los puntos más especiales. Y, que va a dar, no solamente en Cóbano sino a nivel nacional, un ejemplo a seguir para las comunidades.

¿Por qué? Porque estamos pensando en la comunidad.

¿Qué responsabilidad tiene una empresa privada de ir a alquilar un terreno por 2 años para crear Un parqueo público) ?, ninguno.

Pero la responsabilidad social de esta empresa específicamente ha ido más allá escuchando las necesidades que nosotros les hemos expuesto a la comunidad y han tomado la batuta, entonces yo sé el miedo y entiendo el miedo que la comunidad y las comunidades en este momento tienen porque lo que siempre han recibido es lo contrario a lo que siempre les han ofrecido, pero en este momento estamos llegando estamos llegando a un punto donde hemos estado actuando y tenemos con qué justificar el hecho de que

estamos no siendo permisivos, estamos adquiriendo un compromiso desde la intendencia y en este caso el desarrollo para que la comunidad tenga los espacios que merece sin afectar la zona pública, que es muy diferente. Entonces decirles que es un compromiso muy grande para nosotros si la empresa queda mal y después resulta que cierran el parqueo y pues yo soy el que voy a quedar mal también. Y créanme que es un compromiso muy fuerte, pero dicen que hasta que usted no le permite a alguien el darse la confianza que esa persona le está demostrando, entonces no vamos a saber si valió la pena confiar en eso o no, y yo creo que el compromiso al menos de ellos desde que nos hemos venido reuniendo las explicaciones que se han dado, el hecho de Pagarle a sus profesionales para que hagan un proyecto como la comunidad siempre lo ha querido, tomando en cuenta las especificaciones que siempre nos han venido a decir, como les gustaría que fuese un acceso a la zona pública o a las playas., creo que esta es la oportunidad, no vamos a saber si esto va a ser bueno o no, hasta que no se haga, yo sí les puedo decir que mientras nosotros estemos acá vamos a continuar haciendo que se respete, limpiando la zona pública y no solamente con el comercio y demás, sino como lo hemos venido haciendo también con vehículos, entonces demos la oportunidad a una empresa que ha venido tratando de hacer las cosas bien, transparentemente preguntando antes y no pidiendo disculpas después. Y creo que es el momento de retomar el camino. Este sitio es muy importante y lo reconozco para los surfistas.

Y créanme surfistas que estoy seguro que en este momento están viendo la sesión directamente, ustedes saben el trabajo que yo he venido haciendo, ustedes saben la apertura que yo he venido teniendo con ustedes? Tuvimos la segunda fecha del campeonato nacional de surf, estamos a las puertas de tener el **alas protour** en agosto en Cóbano. Entonces quiero que sepan que mi compromiso con ustedes está total y completamente desde el primer día desde el 01/05/2024 y así lo voy a mantener.

Y estamos todavía trabajando en el centro de alto rendimiento para el surf que estoy seguro que lo vamos a tener en Cóbano, pero tenemos que entender que tenemos que limpiar la zona pública de todo. Y, no podemos mantener un parqueo aun siendo muchos los locales que llegamos ahí, que es un sitio que siempre se ha mantenido y demás, pero no podemos quitar sillas y mesas y permitir que tener 60 vehículos entre cuadracilos, camiones 4 * 4 y demás en un espacio. Entonces entiendan nuestra parte también, nosotros no vamos a hacerle un daño a los locales, lo que estamos tratando de hacer es que tengan mejores condiciones y el compromiso lo están adquiriendo ellos social y el compromiso de nosotros desde que ingresamos para que los locales tengan mejores condiciones.

PRESIDENTE. Bueno, entonces agradecerles, nosotros recibimos en la sesión anterior hace 8 días la carta de intención de ustedes de intención de la de la donación.

Eso bueno ir al departamento legal y posiblemente zona marítimo terrestre para ponerlo en contacto. Luego vendrá acá seguramente habrá que comisionarlo si el dictamen de comisión es favorable Y está todo bajo la normativa y no apartándose de la ley, créanme que va a tener ese proyecto buen ambiente en ese Concejo, nosotros valoramos mucho la parte comunal

Como seres humanos nos merecemos siempre una mejoría en el entorno, de hecho, es una de las necesidades básicas, un entorno este adecuado. Para desarrollarnos como seres humanos y los esfuerzos que nosotros hacemos como Concejo siempre va a ser más fácil. Si hay aparte comunal, eso es muy importante para nosotros, entonces, bueno, ahí esperaremos. Yo creo que. normalmente no estamos durando mucho para para elaborar el documento y los requisitos que debe tener elaborar el expediente, entonces yo creo que pronto estaremos con alguna luz que esperemos que sea verde. Muchas gracias por haber venido. **SE RETIRAN.**

ARTICULO IV. MOCIONES

a. Moción propuesta por el Concejal propietario Carlos Mauricio Duarte y avalada por los concejales Angie Bonilla, Mario Delgado, Diana Salas, Jose Rafael Duran, Francisco Madrigal, Denia Villalobos y Olga Moncada Ledezma

Señores

Concejales

Concejo Municipal de Cóbano

Quien suscribe, **Carlos Mauricio Duarte Duarte, concejal propietario**, de este Concejo, con fundamento en el artículo 27) del Código Municipal, Mociono lo siguiente:

Moción #26

considerando:

1. Que ai muchas quejas de personas que no pueden ver las sesiones
2. Que es un derecho de cada contribuyente podan disfrutar las sesiones
3. Que la página pertenece al consejo municipal y por ende no se puede bloquear a nadie
4. Que es también importante la difusión de estas sesiones no sean lo transmitidas solo por Facebook que sean transmitidas por todas las plataformas las redes sociales de Instagram telegran, you tube y tik tok

Mociono para:

1 Que este colegiado solicite al administrador de la página del consejo municipal de cubano que la sesiones sean y transmitidas no solo en facebook sino también sean transmitidas por todas las plataformas las redes sociales de Instagram, telegran, you tube y tik tok para mayor información de las personas que nos siguen en redes sociales

2 que se desbloquee a las personas que lo están en la plataforma de Facebook

Mauricio Duarte Angie Bonilla

Mario Delgado Diana Salas

PRESIDENTE. Ronny ¿quién maneja esta página?

RONNY. Vea tik tok no tiene la municipalidad.

Instagram hay que revisar porque Instagram solamente se puede realizar en vivos dependiendo de la cantidad de seguidores que tenga, entonces no sé si en este caso lo da. Qué más dice ahí telegram la Muni no tiene telegram.

Youtube yo creo que tampoco tiene canal de youtube. Habría que empezar por crear esos canales y ver exactamente qué se requiere para poder realizar en vivos.

No se pueden compartir, por ejemplo, un en vivo no se puede compartir en Instagram, tendría que estar ligada a la página, o sea, no es algo que se pueda hacer de un día para otro, eso es esto, es necesario tenerlo en cuenta, de que se puede hacer seguramente que sí, pero oye, hay que hay que buscar la manera de lograrlo con respecto a que hay muchas quejas de personas que no pueden ver las sesiones en el Concejo Municipal no se puede bloquear a nadie. Vamos a ver con respecto a eso de bloquear. Hay personas bloqueadas que se han solicitado que se bloqueen porque se ha verificado que son perfiles total y completamente falsos, por ejemplo, no tienen seguidores o no siguen a nadie. O sea, es un perfil que se creó para estar mal informando a la gente y se bloquea, la persona que se ha sentido ofendida si fue bloqueada y realmente es positivo, entonces le abrimos el canal de comunicación para que venga a la municipalidad se presente verificar que esa es la persona que supuestamente se bloqueó y se vuelve a activar. Eso no es ningún problema, pero tiene que presentarse la persona y saber que esa es la persona que realmente es la dueña de ese perfil o de esa página

¿Y no es que no se puede bloquear? Sí se puede bloquear, el asunto es que la persona si realmente es una persona que está detrás de un perfil y no es un perfil privado que lo hicieron solamente para mal informar, entonces nada más que se presente a la municipalidad y aquí no es que se le quiere limitar a nadie que pueda realizar sus apreciaciones o comentarios, pero cuando es un perfil que lo que trata es de mal informar, entonces eso sí, no lo vamos a permitir en la página del Concejo Municipal. Que es también importante la difusión de estas sesiones no sean transmitidas sólo por Facebook. Estoy de acuerdo nada más que sí, no sé cómo tendría que hacerse. Vamos a solicitar a Heriberto el que tiene todos los permisos, mi persona, la asistente de intendencia, Zula también. Y, creo que esos somos los que lo tenemos.

Vamos primero a iniciar con abrir los canales, en este caso youtube, Tik tok, telegram vamos a verificarlo e Instagram, sí sé que el Instagram, al menos el mío, cuando yo publico algo en Facebook de una vez aparece en Instagram, pero en el de la municipalidad algo pasa que no están ligadas, seguramente las cuentas, entonces lo que se publica en Facebook no aparece en Instagram. Vamos a ver qué es lo que lo que está pasando. Tal vez Heriberto nos ayuda ahí, lo que sí les quiero pedir por favor es nada más saber eso, digamos que no es algo de un día para otro que nosotros no tenemos aquí técnico en comunicación, entonces es Heriberto que dependemos del tiempo de Heriberto para que él pues trate de ayudarnos con esto y en el momento que se pueda hacer, inclusive no sé la empresa Diego sería solicitarle a la empresa que nos haga

MINOR. Diego me acaba de pasar esta información que, según la empresa, solo se puede transmitir por telegram, youtube y Facebook nada más

RONNY. Y si faltara alguna, entonces tal vez lo que se pueda hacer es nada más se copia el link para que para que se retransmita de ser necesario.

MINOR. Sí, sí es bueno y mientras más lejos lleguemos y por diferentes medios mejor, porque así la gente está informada nada más que como lo acaba de explicar el señor intendente, primero, bueno, hay que crear esos espacios, vamos a si se puede ahí en las diferentes plataformas.

Entonces es algo que no se va, que no la vamos a lograr de la noche a la mañana, Pero sí por lo menos hacer el intento

ACUERDO N°1

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: “1.1. Acoger la moción presentada por el concejal propietario Carlos Mauricio Duarte y avalada por los concejales Angie Bonilla, Mario Delgado, Diana Salas, Jose Rafael Duran, Francisco Madrigal, Denia Villalobos y Olga Moncada Ledezma.”**

1.2. Solicitar al administrador de la página del concejo municipal de Cóbano que la sesiones sean y transmitidas no solo en facebook sino también por todas las plataformas de redes sociales denominadas Instagram, telegran, you tube y tik tok para mayor información de las personas que nos siguen en redes sociales.*****

1.3. Desbloquear a las personas que lo están en la plataforma de Facebook”. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Carlos Mauricio Duarte, Angie Bonilla, Francisco Madrigal, Denia Villalobos y Minor Centeno Sandi

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

PRESIDENTE. SE CONVOCA A SESION EXTRAORDINARIA SOLENME el día 24 de julio a las 9 de la mañana en la escuela Carmen Lyra para conmemorar los 201 aniversario de la anexión, se tendrá el siguiente orden del día:

ARTICULO I. PROTOCOLO DE INGRESO (DE PIE)

- ✓ Ingreso de la bandera.
- ✓ Entonación del Himno Nacional
- ✓ Entonación del Himno a Puntarenas.
- ✓ Entonación del Himno a la Anexión

ARTICULO II. ORACION (de pie)

A cargo de la docente Haylin Martinez

ARTICULO III. SALUDO Y BIENVENIDA

A CARGO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

ARTICULO IV. INTERVENCIONES

- ✓ Palabras de la Directora de la escuela Carmen Lyra.
- ✓ MOTIVACION A cargo de alumnos de sexto grado
- ✓ Palabras de los Concejales (1 minuto cada uno)
- ✓ Palabras del Intendente Lic. Ronny Montero

ARTICULO VII. PRESENTACION CULTURAL

Grupo de transición "Guanacaste"

EGRESO DE LA BANDERA

CIERRE DE LA SESIÓN

ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES

COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

- a. **ASUNTO. CONVENIO RED UIM DE INSTITUCIONES IBEROAMERICANAS PARA EL DESARROLLO LOCAL RIIDEL ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO Y LA UNIÓN IBEROAMERICANA DE MUNICIPALISTAS (UIM)**

DICTAMEN DE COMISION

Acta número cero quince- dos mil veinticinco de la comisión permanente de Asuntos Jurídicos, celebrada el día veintiuno de julio, a las quince horas con treinta minutos en la sala de sesiones de este Concejo. Presentes los miembros: Minor Centeno Sandi, Mario Delgado Rodriguez y los asesores Diego Céspedes Núñez Coordinador Talento Humano y Licra. Aralyn Villegas Ruiz.
Ausente: Ivania Prendas Quesada

DICTAMEN N°03

CONSIDERANDO:

- Que la Intendencia ha trasladado al Concejo el "CONVENIO RED UIM DE INSTITUCIONES IBEROAMERICANAS PARA EL DESARROLLO LOCAL RIIDEL ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO Y LA UNIÓN IBEROAMERICANA DE MUNICIPALISTAS (UIM)

→ Que esta comisión junto con la Asesora Licra Aralyn Villegas Ruiz procedió a analizar el presente **CONVENIO.**

POR LO TANTO

Esta comisión permanente de Asuntos Jurídicos con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal **DICTAMINA, recomendar al Concejo:**

1. Se apruebe el “CONVENIO que se detalla a continuación:

CONVENIO

RED UIM DE INSTITUCIONES IBEROAMERICANAS PARA EL DESARROLLO LOCAL RIIDEL

Entre nosotros **LIC. RONNY JOSE MONTERO OROZCO**, con cédula de identidad número dos – seiscientos siete - ciento cuarenta y seis, mayor, casado , vecino de Río Negro de Cóbano, en carácter de INTENDENTE MUNICIPAL, es quien ostenta la representación legal del Concejo Municipal de distrito de Cóbano, cedula de personería jurídica número **3-007-078297**, con las facultades que le otorga el Artículo 17, Inciso n) del Código Municipal y la Resolución número 2715-E11-2024 de las diez horas con cincuenta minutos del dos de abril del año dos mil veinticuatro, publicada en el alcance N°70 a la Gaceta N°63 del día diez de abril del año dos mil veinticuatro, para el periodo que va del primero de mayo del año dos mil veinticuatro al treinta de abril del año dos mil veintiocho, el cual fue juramentado en la sesión solemne del día 1 de mayo del año dos mil veinticuatro, como representante legal del Concejo Municipal, con las facultades que le otorgan el Código Municipal y el Concejo Municipal, todo de conformidad con el artículo dos y diecisiete del Código Municipal, debidamente autorizado para este acto por acuerdo del **Concejo Municipal No. 8, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 21-2024, celebrada el 27 de agosto del 2024, Artículo XI, en adelante “CMDC”** y la **Unión Iberoamericana de Municipalistas, en adelante UIM, con domicilio en Plaza Mariana Pineda 9, 18009 Granada, España, y número de identificación fiscal G18233064, representada en este acto por Maria García Pizarro, con DNI 34082503-E, en su calidad de Secretaria General**, con fundamento en las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, para suscribir el presente Convenio Específico de Cooperación, el cual se registrá por el ordenamiento jurídico vigente aplicable a la materia y las siguientes cláusulas y estipulaciones:

Primero. - Concejo Municipal de distrito de Cóbano, en virtud de su vocación de trabajar en pro del desarrollo local, ha marcado como objetivos prioritarios incorporarse a programas, REDES y proyectos, que refuercen su labor y favorezcan la realización de programas tendentes al fortalecimiento de los gobiernos locales, así como la internacionalización de su gestión.

Segundo.- La Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM), según consta en sus Estatutos es una Asociación Internacional para el Desarrollo, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar plena, constituida el 16 de abril de 1991, a iniciativa de responsables políticos y técnicos de municipalidades españolas e iberoamericanas, abierta a cuantas personas físicas y jurídicas, sin identificación con ningún credo, religión o partido político, tengan un interés real en el desarrollo político, social y económico de los municipios, piedra angular de toda sociedad democrática y constituida para, entre otros, el fortalecimiento institucional de los gobiernos locales a fin de propiciar una mejora de las condiciones socioeconómicas y la calidad de vida de los ciudadanos de Iberoamérica y mejorar las condiciones básicas de gestión, administración, institucionalización democrática de sus municipios incrementando los intercambios de conocimientos, de experiencias y de técnicas.

La UIM desarrolla un importante trabajo a través de la generación de redes institucionales y temáticas, que le permiten articularse a otros organismos internacionales para crecer conjuntamente y generar sinergias. Entre estas redes destaca el trabajo de RIIDEL, RUDICEL, la Red UIM Empresas y la Red UIM de Universidades. A estos se suman programas específicos como Talentos Internacionales, entre otros.

Tercero.- Las dos entidades, Concejo Municipal de distrito de Cóbano y la Unión Iberoamericana de Municipalistas, comparten una filosofía común, basada en la democracia local como fundamento del sistema representativo, y apoyada en los principios de descentralización, fortalecimiento municipal y participación comunitaria como requisitos para el desarrollo integral de los municipios. Hacen suya la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 y están comprometidas a impulsar políticas

públicas locales que tengan como eje articulador el desarrollo social, económico y ambientalmente sostenible.

En virtud de lo expuesto, ambas partes, reconociéndose capacidad y competencia suficiente para intervenir en este acto, proceden a formalizar el presente convenio de incorporación a la Red UIM de Instituciones Iberoamericanas de Desarrollo Local (**RIIDEL**).

CLAUSULAS

PRIMERA.- La Red UIM de Instituciones Iberoamericanas de Desarrollo Local (**RIIDEL**), agrupación de Instituciones Iberoamericanas (municipios, asociaciones municipales, mancomunidades y ONGs, entre otras entidades), que con una visión democrática vinculada al desarrollo local, piensan en el municipalismo como agente de cambio social, interesándose en profundizar, participar, colaborar, discutir y proponer proyectos en temas afines a los gobiernos locales.

El objetivo básico de **RIIDEL** es establecer un marco de acuerdo mutuo que permita articular programas destinados al intercambio de experiencias municipalistas, la realización de actividades formativas y de investigación conjunta, la realización de estudios y asistencias técnicas, así como el impulso y fomento de publicaciones y estudios sobre temáticas que favorezcan el conocimiento y la difusión de experiencias locales en Iberoamérica.

SEGUNDA. - Concejo Municipal de distrito de Cóbano gozará, en su condición de miembro de la Red UIM de Instituciones Iberoamericanas de Desarrollo Local (**RIIDEL**), de los beneficios establecidos en el anexo I.

TERCERA. El Municipio Concejo Municipal de distrito de Cóbano aportará a RIIDEL, en concepto de membresía 750 EUROS con carácter anual a cuyo efecto la UIM expedirá un recibo como comprobante de haber abonado sus derechos de membresía a la Red de Instituciones Iberoamericanas para el Desarrollo Local (**RIIDEL**).

CUARTA. Ambas instituciones contarán con la colaboración de otros organismos, instituciones y empresas públicas o privadas que guarden relación con el objeto de los proyectos y cuya colaboración técnica o económica se considere de interés para el mayor éxito de los mismos.

QUINTA. - Ambas partes gozarán de libertad plena para divulgar, en la forma que estimen oportuna, las acciones desarrolladas y, en este sentido Concejo Municipal de distrito de Cóbano, figurará en toda la publicidad institucional de las actividades que ejecute la RIIDEL y que puedan ser útiles para fomentar su posicionamiento e internacionalización.

SEXTA. - Concejo Municipal de distrito de Cóbano designará a una persona de su organismo como interlocutor, quien asumirá la responsabilidad de dar seguimiento al presente acuerdo y como referente para la comunicación entre la UIM y Concejo Municipal de distrito de Cóbano.

SÉPTIMO. - La vigencia del presente convenio será de un año, que se entenderá prorrogado por anualidades, salvo que existiese denuncia de las partes, con una anticipación de tres meses al comienzo de cada año natural. No obstante, habrán de ser finalizadas, con arreglo al acuerdo, las acciones que estén en curso.

Y en prueba de conformidad firman ambas partes el presente Convenio, en el lugar y fecha arriba indicados.

Lic. Ronny Montero Orozco
Intendente Municipal
Concejo Municipal Distrito de Cóbano

Maria García Pizarro, con DNI 34082503-E
Secretaria General
Unión Iberoamericana de Municipales.

ANEXO I

SOBRE LOS BENEFICIOS DE SER MIEMBROS RIIDEL

Ser parte de las reuniones de la Red con un representante institucional con voz y voto¹.

En el marco de los eventos internacionales UIM

- Derecho garantizado de plaza e inscripción gratuita para la participación de la autoridad institucional y su comitiva (2 personas avaladas orgánicamente por la organización adherida a RIIDEL) en los Congresos, Cumbres y Seminarios Internacionales que la UIM convoca anualmente.
- Posibilidad de optar a becas de alojamiento en régimen de habitación doble compartida para la autoridad de la institución adherida a la Red, durante la celebración de Congresos, Cumbres y Seminarios UIM.
- Prioridad para presentar comunicaciones y experiencias de gestión en el marco de los eventos internacionales UIM.
- Derecho al espacio de un Stand con descuento especial en Expo-Local que tiene lugar en oportunidad de la celebración de cada Congreso Internacional de la UIM.

En el marco de las asistencias técnicas UIM

- Prioridad para la postulación al programa Talentos Internacionales, que conlleva la adjudicación de asistencias técnicas gratuitas realizadas con el respaldo de profesionales y expertos de universidades iberoamericanas.
- Tratamiento preferencial para la prestación de servicios de asesoramiento y asistencia técnica en las áreas que la entidad identifique como prioritarias para su desarrollo.

Beneficios para la formación y actualización profesional de la entidad social

- 2 Becas de alojamiento para el Programa de Estancias de Inmersión Profesional en España (anual).
- Becas del 40% de descuento en cursos virtuales de formación convocados por la UIM
- Becas especiales (50 o 60%) para grupos de 5 personas que se matriculen en alguno de los programas académicos de carácter virtual convocados por la UIM
- 2 Becas del 100% para cursos intensivos (2 o 3 semanas) convocados por la Fundación CIGOB
- Acceso a las becas específicas programadas dentro de cada Plan Anual de Formación, cuya información se remitirá cada año.
- Diseño, organización y puesta en marcha de programas de formación, presenciales y virtuales, así como desarrollo de misiones técnicas en España a un costo preferente (a demanda).
- Acceso a la Librería UIM, al Centro de Documentación online y descarga gratuita de las publicaciones de la UIM.
- Incorporación de la persona responsable de Comunicaciones, de Género, y de Medio Ambiente, a las Redes temáticas UIM en esas materias.

Publicaciones y material bibliográfico

- Colección bibliográfica completa de la UIM para la institución asociada. Supone el envío gratuito de libros y publicaciones UIM sobre diferentes temas de la administración pública y que son un excelente recurso de consulta permanente para la gestión local.
- Suscripción y envío (por correo postal y sin cargo) de las publicaciones en soporte físico que edita periódicamente la UIM y que pertenecen a sus diferentes colecciones (libros, monografías, periódico EDIL y textos en general).
- Suscripción gratuita a las publicaciones online editadas periódicamente por la Unión Iberoamericana de Municipalistas.
- Suscripción gratuita a la Revista digital científica del Centro Iberoamericano de Gobernabilidad Administración y Políticas Públicas Locales (CIGOB).
- Suscripción gratuita a la Revista Científica de Agendas Locales de Género para la persona responsable de esta área en la institución.

Difusión e Internacionalización de la institución y el territorio

- Incorporación del logo de la institución redireccionando a la web institucional, en los diferentes soportes comunicacionales de la UIM (web, Plan Operativo, revistas, etc.)
- Derecho a reportaje de la gestión de la institución suscrita a RIIDEL, en la Revista Municipalista Iberoamericana Vox Localis.
- Entrevista y publicación escrita y/o audiovisual a la máxima autoridad de la entidad.

- Reserva de plazas para grupos de funcionarios de la entidad socia, para asistir a las videoconferencias y webinars que periódicamente convoca la UIM, conlleva la entrega de certificación de asistencia.
 - Publicación de las experiencias exitosas de la institución y de artículos redactados por parte de la entidad socia en los soportes comunicacionales UIM.
 - Incorporación a la página Web de las experiencias exitosas o buenas prácticas que la institución asociada ponga en conocimiento de la UIM.
 - Promoción y difusión de la celebración de sus congresos, seminarios y actividades formativas, tanto sobre su convocatoria, como de los resultados y conclusiones que se adopten.
 - Información privilegiada y permanente para todas las personas integrantes de la institución asociada².
- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION ES TODO.** Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes.

Mario Delgado Rodriguez
MIEMBRO DE LA COMISION

Minor Centeno Sandi
SECRETARIO DE LA COMISION

ACUERDO N°2

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: 2.1. “Aprobar en todas sus partes el dictamen de la comisión”. ACUERDO UNANIME

2.2. Aprobar en todas sus partes el CONVENIO con la RED UIM DE INSTITUCIONES IBEROAMERICANAS PARA EL DESARROLLO LOCAL RIIDEL que se detalla en el dictamen”. ACUERDO UNANIME

2.3. Remitir al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas para su debida ratificación”. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Minor Centeno, Francisco Madrigal, Angie Bonilla, Carlos Mauricio Duarte y Denia Villalobos.

b. ASUNTO. Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube) y el Concejo Municipal de Distrito Cobano para el acceso e intercambio de información en el marco de la Ley 9137 de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado

DICTAMEN DE COMISION

Acta número cero quince- dos mil veinticinco de la comisión permanente de Asuntos Jurídicos, celebrada el día veintiuno de julio, a las quince horas con treinta minutos en la sala de sesiones de este Concejo. Presentes los miembros: Minor Centeno Sandi, Mario Delgado Rodriguez y los asesores Diego Céspedes Núñez Coordinador Talento Humano y Licra. Aralyn Villegas Ruiz.

Ausente: Ivania Prendas Quesada

DICTAMEN N°01

CONSIDERANDO:

- Que la Intendencia ha trasladado al Concejo “**Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube) y el Concejo Municipal de Distrito Cobano para el acceso e intercambio de información en el marco de la Ley 9137 de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado**”

→ Que esta comisión junto con la Asesora Licda. Aralyn Villegas Ruiz procedió a analizar el presente **CONVENIO DE COOPERACION.**

POR LO TANTO

Esta comisión permanente de Asuntos Jurídicos con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal **DICTAMINA, recomendar al Concejo:**

1. Se apruebe el “CONVENIO que se detalla a continuación:

Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube) y el Concejo Municipal de Distrito Cobano para el acceso e intercambio de información en el marco de la Ley 9137 de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado

Nosotros, **LISSETH RODRÍGUEZ GARITA**, mayor de edad, soltera, Planificadora Económica y Social, cédula de identidad número 114330619, vecina de Tibás, en mi condición de Directora Ejecutiva a.i. del Sinirube, según acuerdo de Consejo Rector N° 18-2024, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma el **Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado**, cédula jurídica número: tres-cero-cero-siete-setecientos veintinueve mil doscientos veinticinco, según personería inscrita en el Registro Nacional; en adelante denominado con sus siglas **Sinirube**, y Ronny Montero Orozco, mayor, casado, vecino de Río Negro de Cóbano, portador de la cédula de identidad número: dos – seiscientos setecientos cuarenta y seis, en mi condición de INTENDENTE MUNICIPAL del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano de Puntarenas, con cédula jurídica número: TRES-CERO CERO SIETE – CERO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE, con domicilio en Cóbano de Puntarenas, frente a la plaza de deportes y con las facultades que le otorga el artículo 17 inciso n), del Código Municipal, según resolución número: 2715 - E11-2024, de las diez horas del cincuenta minutos del dos abril del dos mil veinticuatro, del TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, publicada en el Alcance Digital N° 70 a la Gaceta N°63 del día diez de abril del año dos mil veinte cuatro, para el periodo que va del primero de Mayo del dos mil veinticuatro y hasta el treinta de Abril del año dos mil veintiocho, con las facultades que la ley le otorga; hemos acordado suscribir el presente **Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (en adelante Sinirube) y la Concejo Municipal de Distrito de Cóbano de Puntarenas (en adelante La Institución) para el acceso e intercambio de información en el marco de la Ley N° 9137 de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado**, en los términos y condiciones siguientes, considerando de previo lo que se detalla:

Resultando

Primero: Que ambas partes acuerdan iniciar el proceso de coordinación para la elaboración del Convenio de Cooperación para el acceso e intercambio de información

Segundo: Que mediante oficio IMAS-SINIRUBE-731-2025, de fecha 27 de junio de 2025, la Dirección Ejecutiva, solicita a la Asesoría Jurídica del IMAS proceder con la revisión legal del presente convenio.

Considerando

Primero: Que la Ley N° 9137, que es la Ley de Creación del Sinirube, en sus artículos 3 y 4, establece los fines y funciones del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, que esencialmente orientan a la actividad ordinaria de ese órgano desconcentrado máximo, a la conformación de una base de datos que se nutre de

información de personas que han sido beneficiarias de recursos de inversión social, los cuales se ejecutan en forma de programas, ayudas, asistencias, auxilios socioeconómicos, que forman parte de las ofertas programáticas de esas instituciones públicas, luego procesar la información mencionada para determinar una sola posición sobre la condición socioeconómica de las personas propietarias de la información y devolverla a las instituciones en forma de propuesta, para que en el ámbito de sus competencias decidan sobre la mejor y más eficiente forma de ejecutar sus recursos, es decir para la toma de sus decisiones. Esto es de vital importancia para el Estado, en el tanto es verificable fácilmente que los recursos públicos son limitados frente a la gran demanda de servicios sociales que enfrenta, por lo que la forma en que se ejecutan los recursos de inversión social son de interés público y debe realizarse de la forma más eficiente posible, lo justifica en grado superlativo, la existencia del Sinirube.

Segundo: Que el artículo 6 de la Ley N° 9137 en cita, le otorga la competencia a todas las Instituciones del Estado que se dediquen a la ejecución de programas sociales y le otorga al Sinirube la facultad de poder establecer relaciones de coordinación interinstitucional con las dependencias del Estado que generen información relativa a las políticas públicas destinadas a la erradicación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de las personas costarricenses.

Tercero: Que la Ley N°6227, que es la Ley General de la Administración Pública, en su artículo 4, señala que los servicios públicos deben ser continuos, eficientes, adaptados a la realidad social y a todo cambio en el régimen legal y aplicarse en igualdad de trato a las personas usuarias, beneficiarias y destinatarias, de manera que es posible establecer que la información que procesa y brinda el Sinirube a las instituciones públicas que ejecutan recursos de inversión social, procura brindar un insumo de importancia para la toma de decisiones en dicha otorgamiento de beneficios socioeconómicos, así como una forma de adaptación a la realidad social puesto que el Sinirube nace como respuesta, la imperante necesidad de procurar alcanzar a la mayor cantidad de personas que requieren apoyos del Estado para superar la pobreza con los escasos recursos disponibles, población que cada vez va aumentando; además de que el Sinirube brinda un servicio público que se encuentra ajustado con las innovaciones que presenta el Ordenamiento Jurídico, toda vez que se apoya sustancialmente en las disposiciones de otros cuerpos normativos como la Ley N° 8968 y la Ley N° 6227, así como de la Constitución Política, tal y como se ha indicado, pero fundamentalmente se trata de un servicio público que materializa en la práctica el abordaje propicio en la atención de las necesidades de las personas destinatarias.

Cuarto. Que la Ley N°8968, que es la Ley de Protección a las Personas Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, en sus artículos 2, 4 y 8 incisos e) y f), establece una regulación que protege la forma en que se administra la información contenida en bases de datos como la que dispone Sinirube, especialmente porque se trata la autodeterminación informativa es un derecho fundamental y se reconoce la necesidad de que el Estado proteja a las personas y su información, pero también que utilice dicha información para brindar un mejor servicio público, más eficiente y adaptado a la realidad social, por lo que establece excepciones validadas en una ley que cuenta con la aprobación de al menos 38 votos de los integrantes de la Asamblea Legislativa, lo que permite la excepcionalidad a la aplicación del derecho fundamental con un motivo de interés público y es la adecuada prestación de los servicios públicos y eficiente ejecución de los recursos de inversión social como parte de la actividad ordinaria de las instituciones públicas.

Quinto. La conformación de la base de datos del Sinirube responde a lo estipulado en la Ley N°8220 respecto a la simplificación y reducción en el exceso de trámites y requisitos que a su vez le permite el cumplimiento de los fines relacionados a *“destinar de forma eficaz y eficiente los fondos públicos dedicados a los programas sociales”* y de *“garantizar que los beneficios lleguen efectivamente a los sectores más pobres de la sociedad”*.

Sexto. El Sinirube se encuentra exento del derecho de autodeterminación informativa para el traslado de datos y el cumplimiento de sus fines, la cual se encuentra fundamentada en su ley de creación, por lo que todas las entidades públicas que ejecuten programas sociales deben trasladar la información.

Séptimo. El Sinirube cuenta con una investidura de interés público así establecido en el artículo 19 de la Ley N° 9137, de manera que dicha declaratoria debe privar sobre los intereses particulares de las administraciones según así se encuentra plasmado en el artículo 113, inciso 2) de la Ley de Administración Pública al detallar que *“el interés público prevalecerá sobre el interés de la Administración Pública cuando pueda estar en conflicto”*.

Octavo: Que la Procuraduría General de la Republica emite los criterios PGR-C-178-2024 del 13 de agosto del 2024 y PGR-C-267-2024 del 18 de noviembre del 2024, en los cuales se ha indicado Sinirube puede registrar información de beneficiarios actuales y potenciales de programas sociales financiados con fondos públicos. Además, puede suscribir convenios con instituciones nacionales e internacionales para acceder a información necesaria para cumplir sus objetivos, siempre respetando la confidencialidad y seguridad de los datos.

Por lo tanto:

Las partes acuerdan suscribir el presente Convenio el cual se registrará por el ordenamiento jurídico costarricense y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Definiciones: Se definen los siguientes conceptos:

1. **Institución:** Institución o Municipalidad con la cual se suscribe el presente convenio.
2. **Oficial de Datos:** Es la persona que extrae los datos e información procesable que brinda el Sinirube, permitiendo a las personas tomadoras de decisiones, diseñar y ajustar programas de bienestar social de manera efectiva, con el propósito de garantizar la correcta y eficiente asignación de los recursos públicos y en procura de velar por su eficiencia y responsabilidad en el otorgamiento.
3. **Portal Sinirube:** Plataforma en línea en la cual se encuentran alojados las diferentes herramientas tecnológicas que el Sinirube pone a disposición de las instituciones que cuentan con un convenio vigente de cooperación interinstitucional, con el fin de que puedan consultar o registrar información en el Sinirube.
4. **Registros Administrativos:** Corresponde a la información recopilada parte de instituciones del Estado y que se encuentran en sus bases de datos los cuales constituyen en fuentes oficiales para la validación de información socioeconómica.
5. **RIS:** Registro de Información Socioeconómica.
6. **RUB:** Registro Único de Personas Beneficiarias.
7. **Sinirube:** Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado.

SEGUNDA: Del objeto: El presente Convenio tiene como objeto, establecer el marco de coordinación de acciones que permitan garantizar el intercambio de información de las bases de datos de la Institución y del Sinirube, con el fin de dar cumplimiento a las

funciones establecidas en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 9137, de Creación del Sinirube y lograr una mayor efectividad en la inversión social.

TERCERA: Del tipo de información a intercambiar: La Institución, se compromete a remitir al Sinirube los datos del Registro de Personas Beneficiarias (RUB) de los programas que constituyan servicios, asistencias, auxilios económicos o cualquier otro que corresponda con lo establecido en el marco de la Ley N° 9137, según el siguiente detalle:

- 3.1 Programa 1 (indicar el nombre del programa). A partir del programa mencionado, se otorgan los siguientes beneficios:
 - 3.1.1 Beneficio 1.a (se debe indicar el nombre de cada beneficio y la periodicidad de entrega)
 - 3.1.2 Beneficio 1.b
- 3.2 Programa 2 (indicar el nombre del programa). A partir del programa anteriormente mencionado, se otorgan los siguientes beneficios:
 - 3.2.1 Beneficio 2.a (se debe indicar el nombre de cada beneficio correspondiente al programa 2 y a periodicidad de entrega)
 - 3.2.2 Beneficio 2.b

Los reportes de beneficios deben contener los siguientes datos:

Registro de personas beneficiarias (RUB)

- *Identificación de la persona beneficiaria:*
 - Nombre completo
 - Número de identificación y tipo de identificación
 - Sexo
 - Estado civil
 - Fecha de nacimiento
 - Nacionalidad
- *Descripción de la persona beneficiarias:*
 - Ubicación geográfica: Provincia, cantón, distrito, barrio, dirección exacta.
 - Medios de contacto: Correo electrónico y/o número de teléfono
 - Características educativas: Nivel educativo, último año aprobado y asistencia a centro educativo
- *Identificación del Programa:*
 - Nombre de la institución
 - Nombre del programa social y del beneficio que recibe cada persona registrada.
- *Descripción del pago:*
 - Monto y fecha de los pagos o transferencias.
 - Fuente de financiamiento.
- *Categorías*
 - Se debe identificar las categorías y las características del beneficio que permitan identificar posibles duplicidades en la asignación de beneficios.

Es importante destacar que la descripción del pago hace referencia al monto y fecha en que se realizan los pagos o transferencias hacia las personas beneficiarias de los programas sociales de la Institución.

En caso de que los beneficios no impliquen una transferencia monetaria, de igual forma deben ser registrados en la base de datos del Sinirube.

Además, se remitirá la información socioeconómica para la identificación y el registro de la población objetivo, así como de las personas beneficiarias de sus programas a través del instrumento tecnológico, la vía, los parámetros y la normativa interna que determine el Sinirube.

Dentro de la información a intercambiar se encuentra la siguiente:

Registro de Información Socioeconómica

1. Ubicación Geográfica: Incluye la provincia, cantón, distrito, barrio, dirección exacta, coordenadas y cualquier otro dato que permita identificar la ubicación de la vivienda.
2. Características de la Vivienda: Características que permitan identificar el estado en el cual se encuentra la vivienda de las personas a quienes se les aplica el Registro de Información Socioeconómica, entre ellas materiales y estado de las paredes, techo, piso. Además de, condiciones de riesgo que afecten a la vivienda (deslizamiento, inundación).
3. Saneamiento y acceso a servicios básicos: Acceso a servicios de agua potable, electricidad, manejo de desechos, entre otros.
4. Tenencia de bienes: Patrimonio con el que cuentan los hogares que residen en la vivienda. Hace referencia a tenencia de distintos artefactos, así como bienes muebles e inmuebles.
5. Conformación del hogar: Identificación de la conformación de los hogares, es decir de las personas que residen en la misma vivienda y comparten un presupuesto común.
6. Caracterización de las personas: Características socioeconómicas de las personas que conforman los hogares, entre ellas sexo, género, estado conyugal, nacionalidad, etnia, discapacidades, características educativas, laborales, ingresos económicos, así como situaciones de violencia y riesgo social.

La Institución, se compromete a proporcionar cualquier otra información que contribuya a la correcta función del Sinirube de acuerdo con los alcances de la Ley N°9137, así como el envío del RUB o de registros administrativos que la institución implemente posterior a la firma al presente convenio, ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N°8220 y su reglamento, sobre el deber de coordinar interinstitucionalmente para la obtención de cualquier tipo información para no solicitarla a la persona administrada, así como al deber por parte de las diferentes entidades de la administración pública de establecer un trámite único y compartido, intercambiando la información necesaria para la resolución de los trámites planteados ante sus instancias y así proporcionar a las demás instituciones el acceso a dicha información para sus respectivos trámites.

CUARTA: De la información proporcionada por el Sinirube. Por medio del acceso al Sinirube, la Institución podrá consultar y hacer uso de la información disponible en el Portal Sinirube, por ejemplo: al Registro de Información Socioeconómica (RIS) contenida en las bases de datos del Sinirube; a la clasificación de pobreza de los hogares registrados; los registros de la población beneficiaria de los diferentes programas sociales del Estado en cuanto a monto; duración y tipo de beneficio; así como a los registros administrativos incorporados en el Sinirube.

Los accesos a la información se encuentran supeditados a diferentes perfiles o roles que se generan según las funciones realizadas por las personas solicitantes. El oficial de datos

tendrá acceso a todas las variables que sean necesarias para el cumplimiento de los fines de la institución para la cual labora según lo establecido en la normativa interna del Sinirube.

Por otra parte, el Sinirube podrá proporcionar a la Institución información correspondiente a las variables socioeconómicas de los hogares u otra información contenida en las bases de datos del Sinirube que sean requeridas para la atención de la población objetivo de los diferentes programas sociales.

Los accesos y los procesos de traslado de información se encuentran supeditados a lo establecido en los protocolos, procedimiento y normativa interna vigentes en el Sinirube.

QUINTA: Del traslado de información. La información se trasladará tomando en consideración los formatos previamente establecidos por el Sinirube con el objetivo de que la información esté homologada.

El mecanismo a través del cual las partes podrán realizar el intercambio será por medio de las plataformas digitales que pone a disposición el Sinirube para tal fin.

SEXTA: De la actualización de los datos. Toda la información correspondiente RUB deberá remitirse al Sinirube de manera mensual, como máximo 30 días después de haber sido otorgado a la persona beneficiaria.

En caso de que no corresponda la entrega de RUB, debido a las características de los beneficios otorgados, se debe comunicar por las vías establecidas por el Sinirube, la periodicidad con la cual será remitido.

Con referencia al RIS la institución deberá incorporar y actualizar los registros de información socioeconómica de las personas según las necesidades de la institución, a solicitud de la persona usuaria o en aquellos casos en los que haya cambios en las condiciones de la persona, vivienda u hogar.

SEPTIMA: De las obligaciones de la Institución. La Institución deberá cumplir las siguientes obligaciones para la ejecución del presente Convenio:

- 7.1 Aportar de manera mensual la información correspondiente al Registro de Personas Beneficiarias. El primer envío de información debe ser remitido en un plazo no mayor a un mes posterior a la firma del convenio.
- 7.2 Mantener la integridad de la información obtenida de las bases de datos del Sinirube y no modificar el contenido de esta.
- 7.3 Designar y comunicar formalmente a la Dirección Ejecutiva del Sinirube, el nombre y las calidades de las personas funcionarias que tendrán acceso al Portal Sinirube. Esta comunicación deberá ser remitida conforme lo establecido en los protocolos y procedimientos vigentes en el Sinirube.
- 7.4 Autorizar y controlar que el personal designado para el uso y/o transferencia de información, cumpla con todos los requisitos y se capacite en el uso del aplicativo web, los procesos de transferencia de información y otros conocimientos necesarios.
- 7.5 Las personas encargadas de dar seguimiento al convenio deberán informar y solicitar al Sinirube por medios formales, la modificación, suspensión o eliminación de cuentas de personas usuarias, en un plazo no mayor a un mes, en los siguientes escenarios:
 - 7.5.1 En casos donde se presente una finalización de la relación laboral

por parte de la persona usuaria con la entidad, se deberá solicitar la eliminación del acceso.

7.5.2 Cuando existan cambios en la relación laboral y con las nuevas tareas asignadas se requiera una modificación del rol asignado previamente, o, por el contrario, sus funciones no requieran mantener la cuenta de usuario.

7.5.3 Cuando la persona usuaria presente algún tipo de licencia o incapacidad, por un plazo temporal que la separe de sus funciones, debe solicitarse una suspensión temporal del acceso.

La Institución deberá implementar un proceso formal de registro y seguimiento a fin de mantener informado oportunamente al Sinirube sobre los cambios en las cuentas de usuario.

Adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para controlar que las personas funcionarias designadas, utilicen en forma debida las bases de datos de consulta del Sinirube, garantizando el principio de confidencialidad en apego al artículo 17 de la Ley de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, Ley N° 9137, y del artículo 11 de la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de Sus Datos Personales, Ley N° 8968.

OCTAVA: De las obligaciones del Sinirube. El Sinirube deberá cumplir las siguientes obligaciones para la ejecución del presente Convenio:

- 8.1 Facilitar a la [Institución](#) el acceso al Portal Sinirube, para lo cual la persona titular de la Dirección Ejecutiva del Sinirube asignará los respectivos códigos, usuarios y contraseñas a las personas funcionarias que designe la Institución, conforme lo establecido en los protocolos y procedimientos vigentes en el Sinirube.
- 8.2 Facilitar a la Institución el acceso a la información contenida en las bases de datos del Sinirube, según lo especificado en el punto 1 de esta cláusula.
- 8.3 Mantener la integridad de la información obtenida de las bases de datos de la Institución y no modificar el contenido de esta.
- 8.4 Facilitar la información de las personas y hogares registrados en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, según los requerimientos de la Institución, conforme lo establecido en los protocolos y procedimientos vigentes en el Sinirube.
- 8.5 Capacitar a las personas funcionarias de la Institución en el acceso y la utilización de los sistemas de información del Sinirube.
- 8.6 Designar y comunicar formalmente al representante de la Institución, el nombre y calidades del personal que se encargará de la capacitación para el uso del Portal Sinirube, los procesos de transferencia de información y otros conocimientos requeridos por las personas funcionarias de la Institución.
- 8.7 Adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para controlar que el personal designado, utilice en forma debida las bases de datos pertenecientes a la Institución, garantizando el principio de confidencialidad en apego al artículo 17 de la Ley de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, Ley N° 9137, y del artículo 11 de la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de Sus Datos Personales, Ley N° 8968.

NOVENA: Del seguimiento del presente convenio:

- 8.1 La Institución designa a la persona que funja como jerarca, como persona encargada del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, según los términos y condiciones del presente Convenio; la cual podrá designar, las gestiones administrativas establecidas en los protocolos y procedimientos vigentes del Sinirube, en quién considere pertinente, previa notificación, vía oficio, al Sinirube.
- 8.2 El Sinirube designa como encargada del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, términos y condiciones del presente Convenio, a la persona titular de la Dirección Ejecutiva del Sinirube.

En los citados casos, las personas funcionarias encargadas serán responsables de adoptar y/o coordinar la adopción de las medidas de control, correctivas y disciplinarias para asegurar que el personal designado cumpla las obligaciones correspondientes.

DÉCIMA: De la delegación de la firma de los contratos de confidencialidad, solicitudes de acceso y solicitudes de información.

La persona designada para el seguimiento del convenio podrá delegar, previa comunicación formal al Sinirube, en una o varias personas la responsabilidad del seguimiento de lo establecido en el convenio, la firma de los contratos de confidencialidad, las solicitudes de acceso al Portal Sinirube y las solicitudes de información.

DÉCIMA PRIMERA: De la confidencialidad de la información: En apego al artículo 17 de la Ley N° 9137, y del artículo 11 de la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de Sus Datos Personales, Ley N° 8968, las personas funcionarias designadas para acceder a la información de las bases de datos y al Portal Sinirube, tendrán la obligación de proteger la intimidad de la información de las personas registradas en los sistemas y serán responsables de manera directa por el mal uso de la información consultada.

Las personas autorizadas para el acceso a la información del Sinirube, firmarán un acuerdo de confidencialidad que será elaborado para garantizar el resguardo y manejo de información de carácter sensible.

Solo se podrá utilizar la información para el cumplimiento de los objetivos que se trazan en el presente convenio y la Ley de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, Ley N° 9137. No se permitirá la divulgación por cualquier otro medio documental, tecnológico o electrónico en perjuicio de las personas registradas. Fuera de lo establecido en el artículo 6 de la Ley N°9137, no podrá suministrarse a terceros la información a la que se ha tenido acceso, ni las claves utilizadas que se asignen para tal fin.

Todas las personas funcionarias que tengan acceso a la información que se facilita en virtud de lo aquí acordado, serán responsables de guardar el deber de confidencialidad aún y cuando se desvinculen, de cualquier forma, del Sinirube y demás instituciones para la cual laboran, conforme lo dispuesto en los artículos 3, inciso f), y 11 de la Ley N° 8968 y 17 de la Ley N° 9137. De acuerdo con este mismo cuerpo normativo, el deber de confidencialidad subsistirá aún luego de haber cesado el presente Convenio.

El incumplimiento del deber de confidencialidad acarreará las sanciones previstas en el artículo 18 de la Ley N°9137, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que resulten aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA: De los documentos que forman parte integral del presente convenio: El Reglamento a la Ley N°9137 de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado; las políticas, los procedimientos y los protocolos establecidas por el Sinirube y la Institución forman parte integral del presente Convenio, por tanto, son de acatamiento obligatorio.

DÉCIMA TERCERA: Propiedad intelectual: Queda entendido que, en toda publicación de información estadística que se haga al amparo del presente convenio, se dejará constancia de que los elementos o materiales que se publiquen o divulguen, han sido producidos dentro del marco del presente instrumento y deberán darse los créditos correspondientes a las respectivas instituciones.

DÉCIMA CUARTA: De modificaciones al convenio: De común acuerdo y en cualquier momento, las partes suscribientes del presente convenio podrán modificarlo por medio de la confección de una adenda, la cual, una vez suscrita se tendrá como parte integrante del mismo. De igual manera, las partes podrán suscribir para su implementación instrumentos adicionales, los cuales se considerarán anexos al presente Convenio.

DÉCIMA QUINTA: De la rescisión o resolución del presente convenio: En cualquier momento, por motivos de interés público, oportunidad, conveniencia, caso fortuito o fuerza mayor, las partes podrán rescindir este Convenio. No habrá responsabilidad de las partes siempre y cuando se demuestre la causa que originó la rescisión. El convenio podrá rescindirse también por mutuo acuerdo.

Asimismo, se podrá resolver el convenio si hay incumplimiento demostrado de una de las partes suscribientes, y en este caso, la parte afectada podrá reclamar las indemnizaciones y responsabilidades respectivas.

DÉCIMA SEXTA: De la cesión: Ninguna de las partes firmantes podrá ceder total ni parcialmente los derechos otorgados en virtud del presente convenio.

DÉCIMA SÉTIMA: De la vigencia del convenio: El presente convenio entrará en vigor a partir de su firma por un plazo de cinco años, prorrogable de manera automática desde su suscripción por tres periodos iguales y consecutivos, siempre que alguna de las partes no manifieste por escrito su deseo de modificarlo o darlo por terminado, con al menos tres meses de antelación a la expiración del respectivo período.

DÉCIMA OCTAVA: De la estimación del presente convenio: Por la naturaleza de esta relación de cooperación, el convenio se determina como inestimable.

DÉCIMA NOVENA: Del finiquito: Cuando se rescinda el convenio o se venza, las partes suscribirán un finiquito en el que se consignaran los siguientes aspectos:

- A) La renuncia de ambas partes a reclamos inmediatos o futuros,
- B) Que el objeto y las obligaciones de las partes se cumplieron a entera satisfacción de ambas partes y
- C) Que no existen pendientes en lo que respecta a la entrega de información

Para la suscripción de este finiquito, las personas que figuran como administradoras del convenio deberán verificar que al menos se cumpla con los aspectos señalados en los incisos B) y C) del párrafo anterior. Asimismo, deberán emitir criterio formal, el cual deberá ser presentado a la Asesoría Jurídica del IMAS.

La suscripción del finiquito no impide que se suscriban nuevos convenios futuros entre las partes, pero la falta de firma del finiquito impedirá que se aprueben nuevos convenios.

VIGÉSIMA: De la rescisión del convenio y adenda de cooperación anterior: Con la firma del presente convenio de cooperación se rescinde el convenio firmado entre el Sinirube y la Institución en fecha del XX XXXX XXXX. Así como la adenda N°001 al convenio de cooperación entre el Sinirube y la Institución en fecha del XX XXXX XXXX.

VIGÉSIMA PRIMERA: De la aprobación. El presente convenio fue aprobado por:

- A. El Jerarca/Junta Directiva/Concejo Municipal, mediante Acuerdo Firme tomado en Sesión Ordinaria Número 000, Artículo 0°, capítulo 0°, celebrada el día 00 de mayo de dos mil xxxxxx.
- B. El Consejo Rector del Sinirube, mediante Acuerdo Firme No. 000-20XX tomado en Sesión Ordinaria Numero 0x-20xx, Artículo xxxx, celebrada el día xx de xxxx de dos mil xxxx.

Estando las partes de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos del presente convenio será válida y eficaz a partir de su suscripción (fecha de la última firma digital) y durante todo el plazo de vigencia del Convenio. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION ES TODO.** Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes.

Mario Delgado Rodriguez
MIEMBRO DE LA COMISION
ACUERDO N°3

Minor Centeno Sandi
SECRETARIO DE LA COMISION

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: “3.1. Acoger en todas sus partes el dictamen emitido por la comisión”. ACUERDO UNANIME

3.2. Aprobar el convenio denominado “**Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube) y el Concejo Municipal de Distrito Cobano para el acceso e intercambio de información en el marco de la Ley 9137 de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado**” que se detalla en el dictamen. ****

3.3. Remitir al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas para su debida ratificación”. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Minor Centeno, Francisco Madrigal, Angie Bonilla, Carlos Mauricio Duarte y Denia Villalobos

- c. **ASUNTO.** CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO Y LA PERSONA FUNCIONARIA YORLENE MADRIGAL VILLEGAS

DICTAMEN DE COMISION

Acta número cero quince- dos mil veinticinco de la comisión permanente de Asuntos Jurídicos, celebrada el día veintiuno de julio, a las quince horas con treinta minutos en la sala de sesiones de este Concejo. Presentes los miembros: Minor Centeno Sandi, Mario Delgado Rodriguez y los asesores Diego Céspedes Núñez Coordinador Talento Humano y Licra. Aralyn Villegas Ruiz.
Ausente: Ivania Prendas Quesada

DICTAMEN N°02

CONSIDERANDO:

- Que la Intendencia ha trasladado al Concejo “**CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL**

ESTADO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO Y LA PERSONA FUNCIONARIA YORLENE MADRIGAL VILLEGAS”

→ Que esta comisión junto con la Asesora Licra Aralyn Villegas Ruiz procedió a analizar el presente **CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD**.

POR LO TANTO

Esta comisión permanente de Asuntos Jurídicos con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal **DICTAMINA, recomendar al Concejo:**

1. Se apruebe el “CONTRATO que se detalla a continuación:

CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO Y LA PERSONA FUNCIONARIA YORLENE MADRIGAL VILLEGAS

Entre nosotros Lisseth Rodríguez Garita, mayor de edad, soltera, Planificadora Económica y Social, cédula de identidad número 114330619, vecina de Tibás, en mi condición de Directora Ejecutiva a.i. del Sinirube, según acuerdo de Consejo Rector N° 18-2024, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, cédula jurídica número: tres-cero-cero-siete-setecientos veintinueve mil doscientos veinticinco, según personería inscrita en el Registro Nacional; en adelante denominado con sus siglas **Sinirube**, RONNY JOSE MONTERO OROZCO, mayor, casado, vecino de Rio Negro de Cóbano, portador de la cédula de identidad número: dos – seiscientos siete- cientos cuarenta y seis, en mi condición de INTENDENTE MUNICIPAL del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano de Puntarenas, con cédula jurídica número: TRES-CERO CERO SIETE – CERO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE, con domicilio en Cóbano de Puntarenas, frente a la plaza de deportes y con las facultades que le otorga el artículo 17 inciso n), del Código Municipal, según resolución número: 2715 - E11-2024, de las diez horas del cincuenta minutos del dos abril del dos mil veinticuatro, del TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, publicada en el Alcance Digital N° 70 a la Gaceta N°63 del día diez de abril del año dos mil veinte cuatro, para el periodo que va del primero de Mayo del dos mil veinticuatro y hasta el treinta de Abril del año dos mil veintiocho.

y la señora Yorlene Madrigal Villegas, mayor de edad , cédula de identidad dos – cero cinco cero cinco – cero nueve siete nueve, casada una vez, administradora con Énfasis en Banca y Finanzas, en su condición de encargada del departamento Tributario y Financiero del Concejo Municipal de Distrito de Cobano, en adelante denominado **la persona funcionaria**, convenimos en celebrar el presente contrato de confidencialidad de información y uso de las herramientas tecnológicas de la plataforma del Sinirube, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 24 de la Constitución Política, artículos 10 y siguientes de la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales y artículos 27 y siguientes de su Reglamento, artículos 190 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, artículo 71 inciso g) del Código de Trabajo, y los artículos 17 de la Ley 9137, Ley de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, y 78 de su reglamento, y que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El señor RONNY JOSE MONTERO OROZCO, en calidad de jerarca o persona autorizada de la **institución Concejo Municipal de Distrito de Cobano**, como única persona autorizada, solicitó al Sinirube el acceso a su plataforma, a efecto de que la persona funcionaria designada pueda tener acceso, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube) y **Concejo Municipal de Distrito de Cobano** para el acceso e intercambio de información en el marco de la

Ley 9137 de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado.

SEGUNDA: El Sinirube, le entregara las credenciales de acceso a la plataforma tecnológica del Sinirube, a **la persona funcionaria**, las cuales son personalísimas, confidenciales y, en consecuencia, no pueden alterarse, modificarse o trasladarse a una tercera persona. En el caso de que se presenten algunas de estas situaciones debidamente comprobadas, generará responsabilidad civil, administrativa y penal para la persona funcionaria y responsabilidad solidaria para el **Concejo Municipal de Distrito de Cobano**.

TERCERA: El Sinirube permitirá el acceso a la **persona funcionaria** a la información contenida en la base de datos. El uso de esta información podrá ser utilizada únicamente para los fines solicitados, en apego al convenio interinstitucional y es responsabilidad de la persona funcionaria el manejo adecuado de la información, en consecuencia, no podrá alterarse o modificarse, enajenarse, prestarse, grabarse, negociarse, revelarse, publicitarse, enseñarse, darse a conocer, transmitirse o de alguna forma divulgarse o proporcionarse a cualquier persona física o moral, nacional o extranjera, pública o privada, por cualquier medio que no haya sido autorizada por el Sinirube. En caso de que se presenten algunas de estas situaciones debidamente comprobadas, generará responsabilidad civil, administrativa y penal para la persona funcionaria y responsabilidad solidaria para el **Concejo Municipal de Distrito de Cobano**.

CUARTA: El **Concejo Municipal de Distrito de Cobano**, velará por que **la persona funcionaria cumpla** con las obligaciones que se señalan en el presente contrato, las contenidas en la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, Ley N.º 8968, y su Reglamento, así como las normas conexas relacionados al uso, protección y confidencialidad de la información.

Asimismo, en función a lo establecido en el convenio de cooperación entre el **Concejo Municipal de Distrito de Cobano** y el Sinirube, específicamente en la cláusula sobre el seguimiento del convenio, las personas encargadas o en su defecto, quien designe el jerarca institucional previamente autorizado para firmar este contrato, deberán adoptar y/o coordinar la adopción de las medidas de control, correctivas y disciplinarias para asegurar que las personas funcionarias designadas cumplan las obligaciones correspondientes.

QUINTA: El Sinirube es propietario de todo material tangible o intangible que haya sido entregado por **la persona funcionaria**. **La persona funcionaria** se compromete a hacer un adecuado uso, no divulgación, ni reproducción de esta.

SEXTA: Son prohibiciones y obligaciones para **la persona funcionaria** mientras se mantenga vigente el presente contrato:

1. PROHIBICIONES:

- 1.1 Alterar, o modificar, enajenar, grabar, negociar, revelar, publicar enseñar, dar a conocer, transmitir o de alguna forma divulgar o proporcionar a cualquier persona física o moral, nacional o extranjera, pública o privada y por cualquier medio sea este escrito, televisivo, radial, correo electrónico o red social, la información a la cual ha tenido acceso, que no haya sido autorizada por el Sinirube.
- 1.2 Compartir la información a la que tiene acceso, la cual podrá ser utilizada solamente para los fines establecidos en las solicitudes de índole laboral y sean permitidas en el convenio de cooperación.
- 1.3 Compartir las credenciales de acceso que le ha facilitado el Sinirube, las cuales son de uso estrictamente personal y para fines laborales.

2. OBLIGACIONES:

- 2.1 Guardar confidencialidad y no utilizar o aprovechar en ningún caso, la información que

sea producto de las funciones y uso de las plataformas del Sinirube.

2.2 Informar inmediatamente al Sinirube de cualquier vulnerabilidad en las plataformas o mal uso de la información que pueda ser detectada.

2.3 Adoptar las medidas personales, técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

SÉTIMA: De las obligaciones del Sinirube. El Sinirube deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Autorizar y controlar que el personal designado, se capacite y cumpla con todos los requisitos para las consultas en los sistemas de información del SINIRUBE.
2. Adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para controlar que las **personas funcionarias** designadas, utilicen en forma debida la base de datos de consulta e información del Sinirube, garantizando el principio de confidencialidad en apego al artículo 17 de la Ley de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, Ley N° 9137, artículo 78 de su reglamento y del artículo 11 de la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de Sus Datos Personales, Ley N° 8968.

OCTAVA: De las obligaciones del Concejo Municipal de Distrito de Cobano. La institución deberá cumplir las siguientes:

1. Mantener la integridad de la información obtenida de las bases de datos del Sinirube y no modificar su contenido.
2. Controlar que el personal designado, se capacite y cumpla con todos los requisitos para las consultas en los sistemas de información del Sinirube.
3. Adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para controlar que las personas funcionarias designadas, utilicen en forma debida la bases de datos de consulta del Sinirube, garantizando el principio de confidencialidad en apego al artículo 17 de la Ley de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, Ley No 9137, 78 de su Reglamento y del artículo 11 de la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de Sus Datos Personales, Ley N° 8968.

NOVENA: El Sinirube podrá supervisar por todos los medios a su alcance, el debido cumplimiento de los términos y las condiciones establecidas en el presente contrato, así como el correcto uso de las plataformas tecnológicas del Sinirube y los datos facilitados a la institución.

DÉCIMA: En caso de que el Sinirube, determine un posible incumplimiento de los términos y las condiciones del presente contrato o de los reglamentos, documentos o uso inadecuado de las plataformas tocológicas, podrá eliminar los accesos correspondientes como medida precautoria, en tanto, se realiza el procedimiento administrativo correspondiente por parte de las instituciones suscribientes del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública.

DÉCIMA PRIMERA: En caso de que se demuestre un incumplimiento total o parcial por parte de la persona funcionaria una vez llevado a cabo el correspondiente procedimiento administrativo, el Sinirube podrá resolver el presente contrato sin responsabilidad de su parte, así como cobrar los daños y perjuicios debido al incumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA: El presente contrato rige a partir de su suscripción y por un plazo de 2 años, el cual podrá ser prorrogado por medio de oficio, a solicitud de la persona jerarca de la institución, quien se encuentre como persona encargada de dar seguimiento al convenio o en casos donde la persona jerarca institucional considere pertinente, puede delegar la firma de este documento y siguientes, en personal previamente autorizado con un puesto de jefatura, con personal a cargo.

Lo anterior mantiene vigente las obligaciones y responsabilidades de confidencialidad y protección de la información a la cual tuvo acceso la persona usuaria, esto según la normativa vigente en temas de protección y acceso a la información.

DÉCIMA TERCERA: Las disposiciones del presente contrato estará vigentes durante su ejecución, las cuales se mantendrán vigentes hasta por un periodo de 5 años después de finalizado el presente contrato o de finalizada la relación laboral de las personas suscribientes

DÉCIMA CUARTA: Las notificaciones que realicen las partes, deberán ser por correo electrónico con acuse de recibo a las siguientes direcciones:

La Institución: atf@municobano.go.cr

La persona funcionaria: ymadrigal@municobano.go.cr

Leído lo anterior por las partes, y manifestando que conocen del valor y trascendencia de lo acordado en este contrato, lo aceptamos y firmamos, a los x días del mes de x del año 2025. La eficacia del presente documento regirá, a partir del día de la firma de la última parte suscribiente.

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION ES TODO. Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes.

Mario Delgado Rodriguez
MIEMBRO DE LA COMISION

Minor Centeno Sandi
SECRETARIO DE LA COMISION

ACUERDO N°4

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: 4.1. Acoger en todas sus partes el dictamen emitido por la comisión". ACUERDO UNANIME

4.2. Aprobar en todas sus partes el CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO Y LA PERSONA FUNCIONARIA YORLENE MADRIGAL VILLEGAS" que se detalla en el dictamen de la comisión.

4.3. Remitir al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas para su debida ratificación". ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Minor Centeno, Francisco Madrigal, Angie Bonilla, Carlos Mauricio Duarte y Denia Villalobos

ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

OFICIO N°INT-370-2025. ASUNTO. INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL 16 AL 22 DE JULIO.

Estimados señores:

Por medio de la presente les saludo deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, a la vez, me permito presentarles el informe correspondiente.

Calles:

Playa Carmen - Finaliza construcción de bado, próxima etapa construcción de Aceras en 2 espacios, así como las tapas de cajas y pozos.

Se continua con trabajos en delicias

Se continua con proyecto de asfaltado en Hermosa

Se continua con proyecto de construcción de Gavión al pie de la cuesta la S.

El día de hoy fue necesario realizar un proceso de atención de emergencia, puesto que parte de la carretera en donde se realiza la construcción de gaviones se desprendió y afecto la superficie de ruedo pudiendo provocar en cualquier momento un daño en la totalidad.

Puente Sobre El Río Cóbano - Inicia proceso de sustitución del Puente sobre el Río Cóbano en conexión con las rutas nacionales 160 y 163 en Cóbano. Este proyecto es financiado por el Instituto de Desarrollo Rural INDER, proyecto impulsado por las comunidades de San Ramón de Ario y La

Esperanza, además de la gestión desde mayo del año 2024 de la intendencia municipal. por un monto de ₡ 363 311 430.844.

Miércoles 16 de julio

La señora Viceintendente se trasladó hasta San José en compañía del compañero de Talento Humano con motivo de asistir a actividad realizada por el IAFA.

Me dirigí a estar presente en reunión que se llevó a cabo en Lepanto, donde estuvo el viceministro de Obras Públicas y transporte para solicitar y presionar en la atención de la ruta 160, por palabras del viceministro y de conavi se indicó que están finalizando un proceso de conformación de cuadrilla de maquinaria para atender esta ruta, así mismo se solicitó que sea incluido como prioridad en la atención de asfalto en varios puntos una vez finalizado el proceso de contratación que están haciendo.

Jueves 17 de julio

Se realizó firma de contrato de concesión ZMT.

La señora Viceintendente atendió algunas reuniones previamente agendadas.

Se realizó reunión con Dinadeco y representantes de las asociaciones de San Isidro y Los Mangos, en miras de iniciar los procesos de presentación de proyectos para Salón Comunal en estas comunidades.

Se realizó reunión en coordinación con PROCOMER.

Viernes 18 de julio

Se mantuvo importante reunión con Tomás Sierra de la EMBAJADA USA, con el fin de brindar asesoría al Proyecto de Video Protección en Cóbano.

Sábado 19 de julio

Asistí a la actividad reto Cabuya – Montezuma, donde más de 100 atletas estuvieron presentes, con personas de Cartago, Limón, Heredia, San Carlos, fue un éxito esta primera edición y motivar a todos para que se sumen en las siguientes actividades deportivas.

Domingo 20 de julio

Limpieza en Bello Horizonte - Manzanillo - Una importante limpieza se llevó a cabo este domingo en Bello Horizonte - Manzanillo agradecemos a todos los participantes y motivamos a más comunidades a realizar estas actividades importantes para todos en especial para nuestra naturaleza y bellezas naturales.

Instamos a las comunidades que deseen realizarlas comunicarse con el gestor ambiental Ing. Alberto Vásquez al correo avasquez@municobano.go.cr

Lunes 21 de julio

Se llevó a cabo reunión con UNAPEN, para conversar del convenio de cooperación y otros asuntos de interés.

Se realizaron reuniones internas por asuntos administrativos.

Martes 22 de julio

Se realizó visita a propiedad frente a la iglesia de Santa Teresa, en conjunto con varios funcionarios municipales y representantes de instituciones para atender denuncias.

Se tramitaron asuntos propios de la intendencia, como atención de correspondencia y delegación de funciones, revisión de expedientes administrativos, ZMT.

Se llevó a cabo reunión de la Comisión Municipal de Emergencia en miras de continuar con el proceso de preparación para la parte más difícil del invierno y estar preparados ante situaciones de emergencia.

- a. **OFICIO N° INT- 371-2025. Asunto: Solicitud para que el Concejo Municipal acoja disposición transitoria en relación con la emisión de certificaciones de personería jurídica de la Intendencia**

CONSIDERANDO:

- Que la ley N° 10714, publicada en Gaceta el 7 de mayo de 2025, reformo varios artículos del Código Municipal Ley N° 7794, entre ellos el 53 inciso c), el cual quedo de la siguiente forma:

Secretario del Concejo

Artículo 53. -

c) Extender las certificaciones solicitadas sobre los asuntos propios del concejo municipal. (Así reformado el inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 10714 del 7 de mayo de 2025) .

Lo resaltado en negrita, no es del original.

- Que se ha conocido OFICIO INT-371-2025 emitido por la Intendencia que textualmente indica: “ en atención al criterio emitido por la Asesoría Legal de este Concejo Municipal, mediante el oficio ALCM-016-2025, en el que se expone la reciente reforma al Código Municipal, Ley N.º 7794, mediante la Ley N.º 10714 publicada en La Gaceta el 7 de mayo del 2025, me permito someter a su consideración lo siguiente:

De conformidad con dicha reforma, específicamente en lo que respecta al artículo 53, se establece que corresponde a la secretaria del Concejo Municipal emitir certificaciones únicamente sobre asuntos propios del Concejo, quedando excluidas certificaciones relacionadas con la personería jurídica de la Intendencia.

Sin embargo, considerando que esta modificación podría afectar el desarrollo normal de trámites judiciales, administrativos internos y externos, en los que se requiere con frecuencia este tipo de certificación, y en atención a lo expuesto en el oficio citado, se solicita respetuosamente que este Concejo Municipal **acuerde autorizar a la Secretaria del Concejo para que, de forma transitoria y hasta nueva disposición, continúe emitiendo la certificación de personería jurídica del Intendente Municipal**, con el fin de no entorpecer la gestión institucional ni la atención a los administrados

ACUERDO N°5

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: “5.1. Dispensar del trámite de comisión”.

5.2. Autorizar a la secretaria del Concejo para que, de forma transitoria y hasta que exista un nueva disposición, continúe emitiendo la certificación de personería jurídica del Intendente Municipal”. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Minor Centeno, Francisco Madrigal, Angie Bonilla, Carlos Mauricio Duarte y Denia Villalobos

- b. Ing. Alberto Vásquez. Ingeniero Ambiental.** OFICIO N° DGA-077-2025. ASUNTO. Formularios para el Plan de manejo de residuos sólidos y asignación de tarifas para ferias y actividades públicas.

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES.

- c. Lcda. Yorleny Madrigal. Encargada de la Administracion Tributario y Financiero.** OFICIO. CMDC-ATF-033-2025. ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE PORCENTAJE PARA TASA DE INTERES.

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido OFICIO CMDC-ATF-033-2025 emitido por la Administracion - tributaria financiera que textualmente indica: Por este medio, y en cumplimiento de la siguiente normativa me permito indicar lo siguiente:

1. Que la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles ARTÍCULO 8 indica: Responsabilidad de los sujetos pasivos. Los sujetos pasivos responden por el pago del impuesto, los respectivos

intereses y la mora que pesan sobre el bien. El término de prescripción para cobrar las sumas a que se refiere este artículo será de tres años. El titular actual responde solidariamente por los impuestos que no ha pagado y por los respectivos intereses y recargos pendientes de los capítulos anteriores. En todo caso, el propietario actual tendrá el derecho de exigir, de su antecesor o antecesores en el dominio del inmueble, el reembolso de lo pagado por el tiempo que les haya pertenecido. (...)

2. Que el Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Decreto Ejecutivo número 27601 establece en su numeral **39. —Sobre los pagos efectuados en forma tardía.** El pago efectuado fuera del plazo acordado por la municipalidad, (trimestres, semestre, anual), produce la obligación de pagar junto con el tributo adeudado, los intereses que señala el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. (...)

ARTÍCULO 41. —De los intereses. La municipalidad publicará en el Diario Oficial "La Gaceta", en forma anual, el porcentaje correspondiente de los intereses a cobrar. Dicho porcentaje lo calculará la municipalidad sin sobrepasar en 15 puntos la tasa básica pasiva dictada por el Banco Central de Costa Rica, vigente el día en que el Concejo Municipal determine el porcentaje.

3. Aunado a lo anterior el Código Municipal en su Artículo 78 cita que excepto lo señalado en el párrafo siguiente, los tributos municipales serán pagados por períodos vencidos, podrán ser puestos al cobro en un solo recibo. Las patentes municipales se cancelarán por adelantado. A juicio del Concejo, dicho cobro podrá ser fraccionado. La municipalidad podrá otorgar incentivos a los contribuyentes que, en el primer trimestre, cancelen por adelantado los tributos de todo el año. El atraso en los pagos de tributos generará multas e intereses moratorios, que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

4. Que el promedio simple de las tasas activas para créditos al sector comercial en moneda nacional de los Bancos Estatales es 6.10%, al 04 de junio del 2025, en revisión hecha el día 04 de junio del 2025, según el Banco Central de Costa Rica en su página web:

Tasa activa negociada (TAN), por actividad económica y por grupo de intermediario financiero, en colones (bccr.fi.cr)

5. Que la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica al 04 de junio del 2025, es de 3.91% anual, por lo que la tasa de interés a establecer por parte de este Concejo Municipal de Distrito no podrá exceder en más de diez puntos la tasa básica pasiva, es decir 13.91%. <https://gee.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/fmVerCatCuadro.aspx?idioma=1&CodCuadro=%202110>

6. El promedio simple de la tasa activa para créditos al sector comercial en moneda nacional de los Bancos Estatales es menor que la suma de la tasa básica pasiva más los diez puntos establecidos en el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Por lo que tomando en consideración la normativa supra citada, se resuelve establecer la tasa de interés moratorio en 6.10% anual para todos los tributos municipales posterior a la firmeza del acuerdo del Concejo Municipal.

Se hace pase a la Intendencia Municipal para que se proceda a presentarlo al Concejo Municipal
ACUERDO N°6

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: 6.1. Dispensar del trámite de comisión". ACUERDO UNANIME

6.2. Aprobar una tasa de interés moratorio de 6.10% anual para todos los tributos municipales". ACUERDO UNANIME Votan a favor los Concejales Minor Centeno, Francisco Madrigal, Angie Bonilla, Carlos Mauricio Duarte y Denia Villalobos

d. Lcda. Lidieth Porras. Coordinadora Dpto. de ZMT. ASUNTO. Correo electrónico de traslado del expediente 3969-2020 Amaneceres de la Punta ADP S.A. a fin de valorar adendum al proyecto de resolución.

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE.

e. Lcda. Lidieth Porras. Coordinadora Dpto. de ZMT. ASUNTO. Correo electrónico de traslado del expediente 3081-06 Casa del Sol de Santa Teresa S.A. a fin de valorar gestión de trámite ante el SINAC.

CONSIDERANDO:

➔ Que se ha conocido y analizado el OFICIO ZMT-309-2025 emitido por la coordinación de la zona marítimo terrestre que textualmente dice:

Por medio de la presente les saludo y a la vez me permito dar pase a la solicitud realizada por la sociedad La Casa del Sol de Santa Teresa Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica 3-101-147696, para autorización de corta y aprovechamiento de árboles ante SINAC-MINAE, por lo cual manifiesto lo siguiente;

PRIMERO: El día 24 de abril del 2025 se recibió mediante correo electrónico, escrito por parte del representante legal de la sociedad La Casa del Sol de Santa Teresa Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica 3-101-147696, solicitando autorización de este Concejo Municipal de Distrito de corta y aprovechamiento de árboles a fin de presentar la gestión ante SINAC-MINAE. La sociedad mencionada es concesionaria de parcela matricula folio real número 6-2730-Z-000, ubicada en Puntarenas, Cóbano, sector costero correspondiente al Plan Regulador Playa Mal País, entre los mojones 27-28 del Instituto Geográfico Nacional (folio 455-458).

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, se realizó inspección de campo el día 08 de mayo del 2025, según oficio I-ZMT-088-2025 (folio 468) que indica lo siguiente;

“Mediante esta inspección a la parcela antes citada, todo esto con el propósito de atender la solicitud presentada ante el departamento de Zona Marítimo Terrestre, misma para efectos de trámite de autorización para corta de árboles de diferentes especies, por lo que una vez en el sitio y después de haber realizado un recorrido por toda la parcela logre corroborar que esta parcela actualmente cuenta con todos sus linderos bien definidos, así mismo logre determinar en sitio que la parcela actualmente no posee ningún tipo de construcción, también se logró determinar que efectivamente en la parcela concesionada los árboles que solicitan cortar, estos se encuentran debidamente marcados e inventariados, estos corresponden a arboles de diferentes tamaños y especies tales árboles, son 2 pochotes, 3 guácimos, 1 flor blanca, 1 roble de sabana, 1 madroño y un árbol de cenízaro, así mismo cabe indicar que estos árboles algunos se encuentran secos y estos no se encuentran dentro de ninguna zona de protección forestal según plan regulador ni patrimonio natural del estado según certificación ACT-PNE-003-2018”

En virtud de lo anterior, en este acto se hace traslado al Concejo de Concejales la solicitud para autorización de corta y aprovechamiento de árboles realizada por la sociedad La Casa del Sol de Santa Teresa Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica 3-101-147696, a fin de proceder la concesionaria con las gestiones pertinentes ante SINAC-MINAE, siendo esta Institución el ente competente para indicar si procede o no la corta y aprovechamiento de los mismos. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION.**

➔ Que se conoce informe de inspección de campo emitida por el inspector de zona marítimo terrestre OFICIO I-ZMT-088-2025

ACUERDO N°7

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: “7.1. Dispensar del tramite de comisión”. ACUERDO UNANIME

- 7.2.** Autorizar al Sr. Robert Van Der Putten Reyes, representante legal de la empresa La Casa del Sol de Santa Teresa S.A. , cedula jurídica 3-101-147696 a que tramite ante la oficina del SINAC en Cóbano la corta de 9 árboles, siendo estos: 2 pochotes, 3 guácimos, 1 flor blanca, 1 roble sabana, 1 medroño y 1 cenízaro, los cuales se ubican en la propiedad con numero de folio real 6-2730-Z-000 ubicada en el plan regulador Playa Mal País entre los mojones 27 y 28 del IGN". ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Minor Centeno, Francisco Madrigal, Angie Bonilla, Carlos Mauricio Duarte y Denia Villalobos

CONSULTAS AL INTENDENTE

PRESIDENTE. Al señor intendente, yo quiero primero lo acabo de ver para los que nos escuchan. Estamos frente a la plaza hay una moto dando vueltas, cosa que no debería ser, usted está en contacto con la policía, verdad, tal vez un mensajito y o algo porque esa plaza hay que cuidarla mucho. Hoy llovió, está la gramilla mojada, las llantas y todo eso. Hay gente que llega a picar en las noches. Yo que trabajo ahí en las noches veo mucho en la madrugada, a veces motos incluso haciendo piques en la plaza, para poner un poquito de orden con eso, pregunta señor intendente.

CARLOS MAURICIO. Estaba siguiendo ahí en la página de SICOP que ya fue adjudicado lo de la contratación del notario.

Y, ahora qué proceso sigue

RONNY. El día de ayer ya me reuní con la coordinadora de la zona marítimo terrestre. Ella está alistando el documento que se le va a notificar al notario para que proceda, según corresponda, con varios casos que se tienen pendientes. No sé si son 2 o 3, no me acuerdo Para desinscripción ante el Registro Nacional de varias concesiones. O no sé en este momento.

CARLOS MAURICIO. Sí que dicha, estaba viendo una contratación de servicios de asesoría jurídicos bajo la modalidad de entrega por demanda.

Pero dice que están solicitando Que tenga experiencia en derecho laboral Y especializado en Jurídico y en cosas municipales. Dice con experiencia en derecho laboral y en cosas municipales, entonces, ¿de qué es esa contratación?

RONNY. Sí vean esa contratación, es por varias cosas, primero tenemos 3 funcionarios que son abogados, pero que muchos de ellos han tenido que ver en diferentes situaciones administrativas, incluso algunos de ellos han tenido que ver en situaciones propiamente legales que ya no pueden formar parte porque serían juez y parte porque han resuelto algo que tiene que ver con una situación.

Entonces en tema administrativo necesitamos apoyo porque en el momento que estos 3 abogados. Están viendo que ahorita tenemos uno específicamente tenemos una donde ya los 3 abogados tuvieron que ver, entonces ya no pueden integrar ningún tipo de investigación ni mucho menos, entonces en zona marítimo, por ejemplo, cuando Juan Luis no se ha encontrado hemos tenido que utilizar a Francil o a Aralyn. Entonces hay procesos en zona marítimo terrestre donde ya los 3 se refirieron y ahora hay que iniciar una un proceso de investigación y ya y ya no podemos utilizar a ninguno de los 3, entonces el departamento zona marítimo está teniendo varios expedientes en los que los tenemos literalmente varados porque ya no tenemos a quien a quién dárselo para resolver, entonces eso es una de las cosas y lo dejamos amplio, más bien para aprovechar, no necesariamente eso es que se va a utilizar de manera inmediata todas esas cosas, pero lo que dijimos es

si vamos a hacer la contratación de un profesional y contratémoslo para todo lo que nos sirva y en el momento que necesitemos por ejemplo, o que pase una situación como esta, entonces a ver que nada más le hacemos pase del expediente y que él no resuelve que no tengamos que esperar a realizar una contratación.

La intención de esto, más que cualquier cosa, es saber qué vamos a tener por decirlo así, un cuarto abogado que nos va a poder agilizar en el momento que nosotros no tengamos la capacidad, no refleja ningún compromiso presupuestario, o sea, no refleja que, en este año, aunque no se utilicen los servicios, vayamos a pagarles, sino que más bien es contra el servicio solicitado una vez finalizado le pagamos por el trabajo que hizo.

Tienen las mismas responsabilidades, o sea, ante cualquier situación anómala y demás tiene exactamente la misma responsabilidad, se le abre un proceso administrativo y tendrá que pagarlo este igualmente, entonces nos parece que es una gran oportunidad, así como lo hicimos lamentablemente nos faltó porque el cual el que acabas de decir para la desinscripciones, vimos que inclusive uno que participó para ese para esos casos también tenían administrativo, entonces después dijeron, hubiéramos tirado todo para lo mismo y tal vez tendríamos uno que nos ve todo, sin embargo después mencionándolo con las abogadas, también nos decían que no es tan correcto porque ya esa persona va a estar viendo temas de alguna de alguna situación, por ejemplo, en zona marítimo terrestre y tal vez vamos a necesitar que vea un tema de zona marítimo terrestre, con lo que ya conoce y por lo tanto, también perderíamos la oportunidad de ese abogado de poder ayudarnos a resolver porque ya fue parte del expediente. Entonces es algo me parece muy positivo y bueno esperando que se logre y lo que queremos más bien es ampliar la oportunidad y agilizar, porque créanme que lo que muchas veces nos ha retrasado a nosotros es que los 3 abogados, una de 2 o están con full trabajo y tal vez necesitamos a veces las notificaciones judiciales son en 3 días hábiles presente X y aquí bueno, nos volvemos locos tratando de hacer algo, mientras que teniendo la oportunidad de un abogado administrativo, pues podríamos decirle este expediente, necesito que me lo revise y que me presente el informe en 2 días hábiles y en eso 2 días ya tendríamos un día para para poder resolver, pero bueno, eso más que nada es inclusive, creo que vamos a optar por varias contrataciones más, por ejemplo, necesitamos un ingeniero que tenga pleno conocimiento en la parte de construcciones. Hay muchas cosas que muchas veces se atrasan porque solamente tenemos un ingeniero en la parte constructiva que es una persona que se puede enfermar, que tiene vacaciones y demás y que muchas veces, pues nos quedamos también con resolver un montón de casos que en este momento créanme que la cantidad de casos que están llegando por parte de construcciones es demasiada, entonces, eso es lo que pretendemos, más que nada quitarle un peso a la parte, digamos administrativa y saber que la intendencia este tiene la oportunidad, pues de optar por un apoyo más en la parte legal, pero eso es más que nada lo que lo que se requiere.

FRANCISCO. Gracias señor presidente. La pregunta es una inquietud que tiene una señora que vive en la calle pura vida del árbol, este de guanacaste que le cortaron las ramas, pero aún dejaron el tronco ahí, que no deja de ser peligroso más en estos tiempos de invierno que por una u otra razón, se va debilitando la parte, digamos que ya ni raíces tiene. Y de ahí de esa entrada como 600 mts. antes de llegar a un tecal, hay un árbol en la orilla también que se le ha lavado y ellos lo ven peligroso, y en cualquier momento puede caer.

OLGA. Don Ronny hace rato se había hablado del puente miguelón, que tenía las barandas fatales ese Puente aún sigue y está peor, Me preocupa mucho porque puede provocar un accidente, que ni Dios lo permita, por lo menos significa un riesgo, algo había dicho usted

de unas contrataciones para algunas barandas de muchas de muchas quebradas y ríos que no tenían, pero no sé qué ha pasado con eso. Tal vez para que nos comenté.

RONNY. Sí, efectivamente, el ingeniero Franklin estaba con esa contratación. Sinceramente, todavía no sé si qué se ha hecho, si era que no tenía contenido presupuestario para poderla subir SICOP o qué por el estilo, pero voy a consultarle este de una vez para poderle tener una respuesta la próxima semana o en el momento que él me conteste una vez te lo hago saber.

Si es una situación súper peligrosa. Créame que Zulay me lo recuerda cada vez que podemos. Lamentablemente la situación que hemos tenido con los presupuestos y actualmente ha sido muy difícil. Hemos tenido ahorita, solamente tenemos para el servicio de recolección de basura alrededor de mes y medio más y vamos a tener que tomar presupuesto de todo de la administración y de donde podamos para poder sostener hasta que tengamos el extraordinario. Entonces, eso es lo que nos hemos visto bastante disminuidos para poder tal vez decirle a Laura que entregue contenidos presupuestarios que tal vez después nos van a hacer falta para la recolección de basura y sabemos que el tema de basura es súper complicado y que puede provocar un daño fatal para la salud de los habitantes. Entonces por ese lado, pues bueno, presupuesto extraordinario que no lo tenemos y en el caso del ordinario que no podemos, no hemos podido destinar para situaciones, aunque sabemos que esa es una situación de urgencia también. Sin embargo, voy a preguntarle a Franklin por qué ha sido que no sea subido la contratación y te lo comunico si es nada más una situación de tiempo, entonces vamos a solicitar que se proceda de manera pronta.

OLGA. Hizo un veranillo y todo el mundo comentando que, si hubiera estado la calle Mal País un poquito, por lo menos algunas cuestas, algunos pasos, porque ellos hablan, por ejemplo, de una cuesta después del río saliendo de Cabuya para Mal País que, si por lo menos esas se hubieran raspado un poquito y se les hubiera echado material, quizás se hubiera podido pasar por ahí. Hay mucha gente, por ejemplo, estos señores comerciantes de huevos, don Enrique, doña, Sandra, me estuvieron preguntando y bueno lamentablemente no se puede. Esta gente tiene que dar toda la vuelta para ir a hacer su trabajo, su comercio, igual mucha gente en cabuya que viaja todos los días. El turismo. Bueno, yo espero que no, que no se venga una tormenta o una onda tropical que ponga todo peor, pero sí quizás que lo tengamos en cuenta, igual como como los otros trabajos que están pendientes, algunas entradas donde hay adultos mayores que ellos me lo hacen saber, por eso lo estoy comentando acá, para que sepan que no se quiere, sino que bueno, yo traigo las inquietudes de la gente este y que usted, pues entonces se refiere a eso.

RONNY. Si decir públicamente que bueno, que Olga siempre ha sido una bueno, ha hecho inclusive esta parte del comité de caminos y siempre está atenta, siempre me están consultando y demás. Lo mismo, ahorita se está en delicias donde debimos de haber entrado hace 3 meses. Lamentablemente las situaciones, pues han sido bastante difíciles. El presupuesto extraordinario que teníamos previsto para esto desde mayo, que se envió ya más bien deberíamos según nosotros, detener la maquinaria municipal parada y en revisión y mantenimiento, porque ya para estas alturas habíamos pronosticado que íbamos a tener maquinaria alquilada y viendo varios frentes y lamentablemente pues lo sucedió con el presupuesto nos limitó completamente. Lo que sí voy a solicitarle a David bueno ya se lo solicité que se haga una inspección en ese espacio que usted me dice Cabuya Mal País para ver si es posible que nosotros podamos hacer algo ahorita que todavía, según lo que nos indicó Comisión Nacional de emergencias, tenemos un poquito todavía pareciera de

buen tiempo. Estos son algunas de las precipitaciones que han estado entrando por el Caribe, que hasta ahorita nos están llegando más bien a nosotros. Ellos están pasándola bastante mal allá del lado norte. Pero este voy a solicitarle que haga esa inspección para ver si es algo que podamos solucionar en con poco, por así decirlo.

Sobre las entradas igual, la idea de nosotros era finalizar Delicias y una vez que teníamos Delicias mandar a Cabuya

Así está el cronograma, así lo vamos a respetar nada más este tipo, necesitamos finalizar ahí el trabajo que se está realizando, pero créame que sí, que ahí lo tenemos muy pendiente y a la gente decirle, que Olga siempre está Preguntando y consultando y presionando también que así debe ser y ni que decir Enrique que prácticamente todas las semanas y cada vez que sale y tiene que ir hacia Santa Teresa me pone un mensaje, pero sí, ahorita hemos tenido complicaciones, pero bueno, vamos a tratar de cumplir con eso. Voy a solicitarle a David que haga una inspección y vamos a valorar si podemos mover la maquinaria, aunque perdamos tal vez algunas horas, pero tal vez no es mucho lo que haya que hacer para por lo menos solucionar ahí ese que usted me comenta.

RAFAEL. Buenas noches a todos. Don Ronny. Tuvimos ahora este percance en la cuesta, la S. Esta parte de lo que es Santiago hacia playa hermosa se intervino y quedó bien sería bueno como un par de vagonetadas. Y que nos colabore en eso.

RONNY. Gracias, pues bueno, igual la información anterior es la misma. Igualmente voy a solicitarle a David que haga la inspección, si es solamente posicionamiento de material, tal vez podríamos verlo con la maquinaria de nosotros, entonces voy a decirle que haga la inspección ahí a ver exactamente cuánto material se requiere y en qué sitios y si es algo igual pequeño que podríamos realizar con la maquinaria de nosotros, entonces ahí lo tomamos en cuenta, entonces voy a solicitarle a David que haga la inspección. Y usted me pregunta a mí o le pregunta a David como usted guste, mañana temprano puedes preguntarme para ver qué, qué vamos a hacer y cuándo se va a mandar. Ojalá que usted lo pueda acompañar. A veces lo que el inspector ve no es lo mismo que ven los que pasan por ahí todos los días, entonces para para que también sirva de apoyo.

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

a. Laura Gabriela Sanchez. Jefe de despacho. Viceministro de Transportes y Seguridad Vial. MOPT. OFICIO CARTA-MOPT-DVTSV-2025-1359. ASUNTO. informe de remisión oficio CMC-S-210-2025. SE CONOCE

b. Lic. Rafael Flores Reyes. Director Centro Educativo Santa Clemencia. ASUNTO. Terna para sustitución de miembro por renuncia de uno de los integrantes de la junta

CONSIDERANDO:

- ☐ Que se ha conocido, la renuncia presentada por la señora Marisol Solis Aguirre, cedula numero 5 0411 0444 a su cargo en la junta de Educación de la escuela de Santa Clemencia, para el cual fue nombrada en la sesión ordinaria 007-24 del dieciocho de junio del dos mil veinticuatro.
- ☐ Que se adjunta copia del acta de la junta donde se conoció y acepto la renuncia de la señora Solis Aguirre
- ☐ Que se ha conocido terna presentada por el director de la Escuela de Santa Clemencia, avalada por la supervisora del circuito educativo MSc. Iveth Alvarez Villalobos, para la reposición de este miembro de la Junta.

- ❑ Que indica el director mediante declaración Jurada, que este miembro que está presentando No contraviene lo indicado en el artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas. El cual textualmente dispone:

Artículo 13.-Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen".

ACUERDO N°8

Con cinco votos a favor de cinco concejales propietarios presentes SE ACUERDA: ". Dar por conocida la renuncia presentada por la señora Marisol Solis Aguirre a su puesto en la Junta de Educación de la escuela de Santa Clemencia y nombrar por el tiempo que le resta a esta Junta, al Sr:

❖ **Miguel Ovares Alfaro**

Cedula 2 0498 0075. ACUERDO UNANIME

c. Alberto Lopez- Gerente General. ICT. OFICIO G-1336-2025. ASUNTO.

Aprobación prorroga y cambio de uso de la concesión otorgada a Paisajes Privilegiados S.A. Cedula 3-101-112886. SE CONOCE

d. Diego Alvarez. Documento remitido mediante correo refiriéndose a respuesta brindada por el Intendente Municipal a la moción presentada por el concejal Carlos Mauricio Duarte

CARLOS MAURICIO. Bueno, a lo que don Ronny leyó aquí el martes pasado y a lo que está leyendo acá la señora secretaria, entonces si lo solicitantes han cumplido

¿Lo que se ha enclavado es en el departamento de catastro, verdad o me equivoco?

RONNY. yo hice la consulta catastro, de hecho, antes de venirme para acá, yo dije, qué raro, pero si eso jamás puede estar tan atrasado, lo que me indicó el de catastro es que ese plano no fue presentado directamente, por palabras de él me indicó que no ha sido presentado en la oficina catastro que a él le parece que en su momento seguramente lo presentaron al departamento de ingeniería vial junto con otros documentos, pero que al departamento propiamente catastro no ha llegado, entonces le solicité ahora, antes de venirme por medio correo electrónico, que el día de mañana a primera hora proceda a revisar a ver qué fue lo sucedido, que vaya y consulte al departamento de ingeniería vial a ver si fue eso. De no ser así, entonces le informaré al representante de la sociedad para que nos indique cuándo y por qué medio lo presentó porque en apariencia, al menos en el departamento de catastro, no ha sido presentado. Entonces vamos a revisar.

CARLOS MAURICIO. Sería importante porque digamos, aquí estamos peloteando la pelota al mismo punto sin tener una respuesta veraz de tal vez como para ayudarles en tener una respuesta fundamental y que sea veraz,

RONNY. Yo siento eso mismo lo que usted acaba de decir es lo que lo que a mí me parece también como que se han dado en muchos, pero, pero no se ha visto de manera Integral la situación como para tener todo claro, porque si bien es cierto, ellos han venido y se han reunido muchísimo con Franklin con Aralyn en su momento también han venido y lo han

buscado y muchos documentos han ido con Francil. Y de todo tipo de reuniones han tenido, muchos debates y muchas situaciones y con nosotros también, entonces eso es lo que vamos a tratar de hacer, de centralizar de alguna manera en la intendencia de la información. Para nosotros ser los que podamos eventualmente solicitarle a los profesionales o los departamentos, específicamente la situación con respecto a este tema, cabe anotar 2 cosas, nosotros estamos total y completamente abiertos, así como el Concejo Municipal en el momento que haya una calle que haya que abrir y que sea necesaria abrirla inclusive. van a ver ustedes que en algún momento acaban de llegar seguramente este solicitudes y demás, porque realmente Cóbano necesita cambiar estamos llegando a un momento en el que la mayor cantidad de propiedades que tenemos ya no tienen frente a calle porque ya todo El Mundo dejó el frente a calle para venderlo y demás entonces ahí, o sea, tenemos que empezar a tomar decisiones, entonces nada más digamos como para dejar claro a ese tema de que en ningún momento ni mucho menos nosotros no es que no, que no tenemos interés de que se habrá, sino que tal vez este proceso específicamente a andado por tantos lugares y ya lo escuchan ustedes Que diría yo que tiene Parte o mucha razón, o sea, si el Concejo Municipal de la municipalidad de Puntarenas indicó por acuerdo municipal que la calle es pública y que debería tomarse como tal y pues debería ser así, sin embargo, en la parte legal pues hemos tenido un debate importante donde la abogada municipal creo que ya en este caso Francil ya se ha referido a este tema. Entonces Vamos a tratar de hacer eso, de centralizar la información y de poder este verificar primero ese tema del del plano y en dado caso de que sea ingeniería vial quien lo tenga que nos explique por qué no se ha pasado al departamento de catastro, si es que existe una norma que no le permita el pasarlo hasta tanto no se cumpla algo que nosotros no conozcamos o en fin para para darle seguimiento.

ARALYN Sí buenas noches, bueno, buenas noches. Realmente en el caso donde el señor indica que no se le respondió, es porque nosotros somos internos. O sea Ronny o digamos el Concejo, yo le rindo a él y él rinde la respuesta al administrado con respecto a la respuesta específica, con respecto a los aspectos legales y lo que dice el señor Ronny con el acuerdo del Concejo de Puntarenas sí existe un Oficio de Freddy Madrigal y del ingeniero de catastro de Puntarenas, que decía que la calle se debía inventariar más, sin embargo, la calle no está hecha en sitio y nunca se ha donado entonces, en ese sentido, nosotros no podemos a ver el acuerdo del Consejo por muy Concejo que sea, no puede brincarse la ley, entonces el acuerdo de donde exista el acuerdo de Puntarenas, pero si no existe la calle no se ha recibido la donación y no se ha hecho todo el día proceso, no se puede inventariar, que es al final lo que él estaba solicitando y lo que pidió el Concejo de inicio, que era el Concejo de Cóbano que se incluyera en el inventario, realmente el inicio no arrancó bien, por eso es que Jurídicamente no le podemos responder al señor que se inventaría porque no existe la calle como pública, en la actualidad,

RONNY. Nada más para para retomar las palabras de la licenciada. Es decir, en este momento usted va ingresa al lugar y no tiene salida a la otra calle. Se supone que esa calle entra por enfrente de bueno, la carretera principal a San Isidro y sale por la carretera que va a dar al tanque, en este momento, si ustedes van ahí es donde no está el interés público o no existe la calle pública porque usted no tiene paso para salir al otro lugar, más bien De hecho hay una salida, pero está antes no es donde se indica que debería existir entonces ahí es donde el ingeniero ha hecho énfasis de que cómo se va a aceptar una calle que no existe, o sea que físicamente usted no puede ir al lugar a hacer el recorrido y verificar que ahí está la calle y que usted puede pasar de un lugar a otro, entonces es parte de lo que también vamos a tomar en cuenta, con respecto a lo que indica él que no se le notificó. Bueno, pues fue porque eso se trajo la semana pasada y el mismo martes fue que recibimos

el documento y lo trajimos acá. Al ya haber quedado en sesión del Concejo Municipal, pues ya es público el documento, pero vamos a proceder a notificarlo, para que ellos tengan el documento, mañana mismo vamos a notificarlo.

CARLOS MAURICIO. Yo entiendo las palabras de la señora licenciada.

Pero también tomo las palabras del intendente que va a centralizar en la intendencia para no seguir peloteando mandándola para cada departamento y poder solucionar, porque esto tiene años de estar en proceso. Entonces de imagínate todo el tiempo que se ha perdido, en eso puede estar que vaya para un departamento, vaya para el otro. Entonces me gusta esa actitud de que va a centralizarlo en la intendencia para poder buscar un fin común.

MINOR. Si no le podemos contestar mucho de momento a don Alejo, apenas haya un poco de claridad con alguna respuesta de catastro. Algunos otros departamentos involucrados me imagino que la administración procederá a informar,

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

OLGA. Bueno mi informe va relacionado con la asistencia a las sesiones del Concejo de la municipalidad de Puntarenas, donde se ha estado en la discusión del plenario del Concejo con respecto al presupuesto extraordinario. A diferencia de La vez anterior quiero manifestar que sí se tuvo toda la disposición del Concejo. Y la señora presidenta lo llevó en su momento, la administración lo llevó en tiempo y forma.

Sin embargo, también el señor alcalde municipal hizo referencia a que si hubo atrasos no fue por culpa de la administración ni por el departamento presupuestario, ni por sino porque lo que tuvo que haber estado 15 días antes. Bueno, nosotros aprobamos el presupuesto extraordinario y aprobamos la liquidación, se envió en tiempo y forma. Lepanto creo que lo envió un poquito tardío, pero lo envió. Y el distrito de Paquera sí se atrasó totalmente, entonces, aunque mandaron el presupuesto, no enviaron la liquidación y como debe hacerse el consolidado, también Puntarenas se atrasó porque el consolidado está tanto para Puntarenas como para los 3 distritos concejos de distrito de Paquera, Lepanto y Cóbano. Ya se llevó al plenario, se votó, con 2 votos en contra porque las regidoras hicieron la observación de que había algunas inconsistencias en las liquidaciones de Puntarenas.

Con esto quiero hacer énfasis en que se habló mucho del porcentaje de mora en tributario hablaron de que había un 80% de, de impuestos no pagados a tiempo y que qué se ha hecho la municipalidad para es. Entonces creo que sería bueno llegar el mensaje también para que vayamos pensando en ello

Esa fue una de las de las inquietudes, otros fueron ahí, algunos montos inexactos, otro un error, pero la muchacha de financiero llegó a explicar el error y lo justificó.

Sin embargo, ellas estrictas como siempre muy muy quisquillosas en esto no estuvieron de acuerdo en aprobarlo y no se pudo dejar en firme.

Debió quedar en firme ayer. Igual voy a consultar definitivamente para traerle la información bien exacta porque si las sesiones se han estado extendiendo mucho, han tenido que pedir más tiempo con respecto a la modificación presupuestaria que se envió, igual no se pudo ver por la demasía en la correspondencia no se vio hace unos, hace un 2 semanas Se vio la semana Tras anterior la pasaron a comisión hasta que no se reúne la comisión, no la van a poder dar el dictamen para que sea aprobada por el Concejo, las cosas están tratando de hacerse en el orden posible. Entonces decirles que se está trabajando, que se están conociendo, que yo estoy insistiendo, que estoy pendiente para que las cosas se lleven al, pero todo lleva un procedimiento, todo lleva un proceso y el alcalde no puede pasar por encima del Concejo ni el Consejo por encima de la administración. Entonces decirles a

todos, a todos los que nos están viendo que ya el extraordinario es aprobado que vamos a estar pendiente de que sea enviado a la Contraloría para traerle la información la próxima sesión que la modificación presupuestaria para la administración, que es de mucha preocupación, pues estamos pendientes. Buenas noches. Muchas gracias.

MINOR. Muchas gracias doña Olga, lo que usted acaba de decir es prueba contundente que este Concejo Municipal de distrito tiene presencia en la figura suya en el Concejo de la municipalidad madre Puntarenas ojalá haya bastante gente conectada en la sesión de hoy porque si hemos en el pasado recibido algunas críticas de que no se tenía presencia por parte bueno de mi persona ni de usted que somos son los que recaen la responsabilidad de formar parte de las sesiones en Puntarenas

Críticas completamente infundadas porque sí, sí, desde que iniciamos esa fue una asignación que se le hizo a usted y usted la acogió este de buena manera y ha fallado muy pocas a estas sesiones a pesar de del trabajo y el horario que tienes, es un sacrificio enorme que se hace en salir en el ferry, regresar tarde, entonces felicitarte por eso y que quede como prueba de que se tiene presencia ya y que se está luchando no solo por los presupuestos, sino por otros asuntos. Ejemplo de ello, el del convenio que se sacó hace poco con la caja y este Concejo, verdad que ahí se metió mano dura en eso y no de agradecerle verdad entonces por su labor allá en Puntarenas

OLGA. Solamente para aclarar don Minor yo no voy a todas cada vez que me es posible. Entonces yo puedo ir como dice usted, vengo en el ferry de 8:00 o 10:00 amanezco cansada, pero yo hago todo el esfuerzo y trato de mantener la mejor comunicación que se pueda. Tampoco es que le voy a decir que no voy a fallar a ninguna, pero estoy tratando de que este apenas tengo alguna otra diligencia que resolver en Puntarenas o en Paquera y aprovecho y voy.

*****U.L.*****

PRESIDENTE. Sin más asuntos por tratar al ser las veintiuna horas con tres minutos se levanta la sesión, buenas noches que Dios los acompañe.

Sr. Minor Centeno Sandi
PRESIDENTE

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA